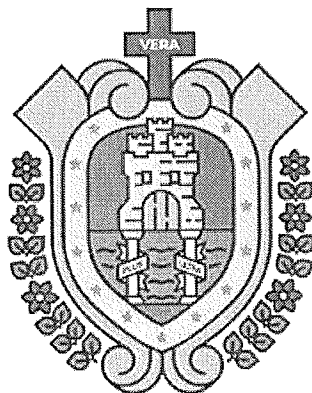


GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

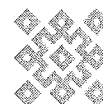


VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

**CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL, ABIERTA, PRESENCIAL.**

No. LA-930065991-E161-2022

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE
COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS.**



CONTENIDO

I. - Glosario de términos.

II. - Datos Generales e Información del procedimiento.

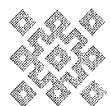
1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio
2. Consulta y forma de obtención de la convocatoria
3. Medio y carácter de la licitación
4. Disponibilidad presupuestaria
5. Calendario de Actos
6. Registro para participación en la licitación
7. Junta de Aclaraciones, acto de presentación y apertura de proporciones técnicas económicas y acto de fallo.
8. Impuestos y derechos
9. No negociación de condiciones

III. - Objeto y alcance de la Licitación.

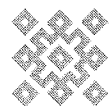
1. Información específica de la licitación
2. Folletos, catálogos que los licitantes integren a la convocante
3. Manuales
4. Plazo de entrega de los bienes
5. Lugar de Entrega
6. Vigencia de contratación
7. Condiciones de pago que se aplicaran
8. Lugar de entrega de factura
9. Datos de facturación
10. Sostenimiento de precios
11. Garantía de bienes
12. Forma de adjudicación
13. Margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional
14. Elaboración de la propuesta técnica
15. Cumplimiento de las normas oficiales vigentes
16. Garantía de cumplimiento del contrato y pedido
17. Responsabilidad civil
18. Responsabilidad laboral
19. Modificación al contrato y/o pedido
20. Penas convencionales
21. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato y pedido
22. Rescisión del Contrato y/o pedido
23. Restricción de transmisión de derechos y obligaciones
24. Prorrogas
25. Terminación anticipada del contrato
26. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato y pedido

IV. - Forma y términos de los diversos actos del procedimiento.

1. Lugar para consultar convocatoria
2. Actos del procedimiento
 - A) Junta de aclaraciones
 - B) Modificaciones a la convocatoria



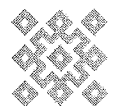
- C) Registro de asistencia a los actos de junta de aclaraciones o presentación de y apertura de proposiciones
 - D) Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - E) Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
 - F) Conocimiento del fallo
 - G) De las actas del procedimiento
- 3. Lugar y firma del contrato
 - 4. Sostenimiento de las proposiciones
 - 5. Proposiciones conjuntas
 - 6. Proposición única
 - 7. Documentación distinta a la proposición
 - 8. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
 - 9. Rúbrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 10. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y pedido
 - A) Fallo
 - B) Documentación para la firma del contrato y pedido
 - 11. Suspensión del procedimiento de contratación
 - 12. Cancelación procedimiento
 - 13. Declarar desierto el procedimiento
 - 14. Desechamiento de las propuestas
- V. -** Requisitos que los participantes deben cumplir
- 1. Documentación administrativa
 - 2. Propuesta técnica y económica
 - A) Documentación de la técnica
 - B) Documentación de la económica
- VI. -** Evaluación de proposiciones
- VII. -** Comisión del procedimiento de licitación
- VIII. -** Criterios que se aplicaran para la evaluación de las proposiciones y adjudicaciones del contrato y pedido
- IX. -** Inconformidades
- 1. Presentación de inconformidades
 - 2. Controversias
- X. -** Casos de adquisición de importación directa
- XI. -** Anexos y formatos





I.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Instituto de Espacios Educativos:** Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, en términos del artículo, 49, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 8, fracción IV, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. **Convocatoria a la Licitación Pública:** Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a los bienes o servicios objeto de contratación y las personas interesadas en proveerlos o presentarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
3. **Área contratante:** La facultad en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** La que la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o prestaciones de servicios, o bien aquella que las utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evolución de las proposiciones.
6. **LAASSP o LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
7. **Reglamento:** Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
8. **SFP:** Secretaria de la Función Pública.
9. **COMPRANET:** El sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamiento y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
10. **Acuerdo (9 de agosto 2000):** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la federación en la fecha señalada.
11. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
12. **Suficiencia Presupuestal:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en términos de las disposiciones aplicables a contratar.
13. **Licitante:** Las personas físicas o morales que manifiesten su interés en participar en presente licitación.
14. **Página Electrónica de la Convocante:** www.espacioseducativos.gob.mx
15. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces indicados, microondas y similares.



- 16. Medios de identificación electrónica:** Conjuntos de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- 17. Programa informático:** El medio de captura que permite a los licitantes, así como el área adquirente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- 18. Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la presentación de los servicios.
- 19. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 20. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 21. Partida o Concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenido en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 22. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 23. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la LAASSP.

II. DATOS GENERALES E INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

II.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

El Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, en lo sucesivo (LAASSP), en sus artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 50 y los correlativos de su Reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículo 3 fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1 y demás relativos y aplicables al Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propio y sectorizado a la Secretaría de Educación; así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012, en el Acuerdo para el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y Acuerdo No. IEEV ADQ./5ªORD-2022/08 de la quinta Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de esta Dependencia; por conducto de la Unidad Administrativa, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 219 y correo electrónico: etobonl@veracruz.gob.mx, convoca a todas aquellas personas físicas y morales, dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo especializado y



de cómputo para planteles Educativos a la **Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, No. LA-930065991-E161-2022**, con recurso del programa: Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAMP) y Fondo de Aportaciones Múltiples Mantenimiento (FAMM), ejercicio 2022 proveniente de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal; con fundamento en lo previsto en la cláusula Novena del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; en la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa y en lo establecido en los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación, se indican los oficios de suficiencia de recursos: **D.G.O.00884.19 (28-OCT-19)**, **D.G.O.320.30/17 (11-JUL-17)**, **D.G.O.495.30/18 (25-OCT-18)**, **D.G.O.330/2020 (26-MAYO-20)**, **D.G.O.364/2020 (26-MAYO-20)**, **D.G.O.436/2020 (6-AGO-2020)**, **D.G.O.557/2020 (30-SEP-20)** y **D.G.O.753/2020 (17-DIC-20)**, por lo que los interesados deberán ajustarse a lo siguiente:

II.2. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria a la licitación se publicará a través de Internet en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx en donde estará a disposición de los interesados, a partir de fecha de publicación y su obtención será gratuita. El resumen del presente procedimiento de licitación, conforma el **Anexo No. I** "Resumen de Convocatoria".

II.3. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El procedimiento de contratación que nos ocupa, corresponde al ejercicio fiscal 2022, es **presencial**, de carácter Internacional, abierta, por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones en sobre cerrado y documentación complementaria por escrito, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, o bien mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siempre y cuando sean recibidas en tiempo y forma en la fecha y en horario previo al acto, conforme se indica en el número IV, número y punto IV.I., en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto de Espacios Educativos, de acuerdo a lo previsto en las artículos 26 bis fracción I y 29 fracción III de la LAASSP.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede, queda establecido que la opción que elija cada uno de los Licitantes de presentar sus propuestas, será con la que concluya todo el proceso.

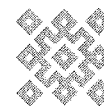
En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la LAASSP.

Este procedimiento se encuentra fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, celebrado por nuestro país con cualquiera otra nación.

A su vez no se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

II.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para los bienes que se pretenden adquirir en la presente licitación, la disponibilidad la otorga el presupuesto autorizado de los programas FAMP y FAMM, provenientes de convenios firmados entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo Estatal, por lo que cuentan con suficiencia presupuestaria, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades, indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, de acuerdo al artículo 39 fracción I, inciso f) del Reglamento de la LAASSP, para aplicar en las partidas de dicho anexo técnico:



II.5. CALENDARIO DE ACTOS:

| Inciso | Evento | Día – hora | Lugar |
|--|--|--|--|
| a) | Publicación de convocatoria | 30 de junio de 2022 | CompraNet |
| b) | Junta de Aclaraciones | 13 de julio de 2022, a las 10:00 horas | En la Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. |
| c) | Acto de presentación apertura de proposiciones técnicas y económicas | 19 de julio de 2022, a las 10:00 horas | |
| d) | Resultado de la evaluación técnica y económica y la comunicación del fallo | 08 de agosto de 2022, a las 10:00 horas | |
| e) | Formalización del Contrato | 09 de agosto de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas (días hábiles) | Oficina de Contrataciones, sita en el primer piso, en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. |
| Forma de presentación de las proposiciones: | | Presencial, de conformidad al artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, en la cual los licitantes, podrán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. | |

II.6. REGISTRO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.

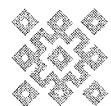
A. El registro será a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta la fecha límite de registro que se indique a través de CompraNet.

B. Es responsabilidad exclusiva de los interesados obtener el pliego de la convocatoria oportunamente, durante el periodo abierto de registro para participar, salvo indicación en contrario previo aviso.

C. La convocatoria es **gratuita**, los interesados podrán consultar y revisar la convocatoria en la que se establecen, previamente en la página de internet: <http://www.compranet.qob.mx> en caso de resultar de su interés obtenerla, deberá generar formato para registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, teniendo como fecha límite el día **18 de julio de 2022**, para obtener esta convocatoria, salvo lo contrario previo aviso en CompraNet.

D. El licitante interesado deberá de obtener el comprobante de registro de participación a la licitación pública a través de CompraNet, mediante el cual se demuestre que ha quedado registrado. Dicho comprobante será la constancia de registro para participar.

E.- El licitante podrá solicitar por escrito la convocatoria a la licitación pública en la que se establece para participar, en el que su firmante manifieste "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, podrá requerirla mediante correo electrónico a: etobonl@veracruz.gob.mx a nombre de la Convocante o en su caso podrá acudir ante el domicilio de la convocante, acompañándose de algún medio magnético, cd o USB para otorgarle el archivo, dirigiéndose a la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de este Instituto de Espacios Educativos, sita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812.51.60, ext. 218, 253, horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles inclusive hasta el día



hábil previo al acto de Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerla oportunamente durante este periodo, salvo indicación en contrario previo aviso en el CompraNet.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación realizar el registro de participación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

II.7. JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS - ECONÓMICAS Y ACTO DE FALLO.

La presente Licitación Pública Internacional, Abierta de conformidad con el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, conforme a los medios que se utilizan es presencial, en la cual los licitantes, deberán de participar en forma presencial, en la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo de la licitación, se llevarán a cabo en la sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, de la Dependencia, ubicado en carretera federal Xalapa- Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas señaladas en el punto II.5. "Calendario de Actos" de la presente convocatoria. Estos actos se apegarán a lo establecido en los artículos 34, 35, 36, 36 Bis, 37 Bis y demás relativos de la LAASSP, en cada evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los licitantes, si asistiera alguno y por los servidores públicos de la Convocante presentes y se entregará copia de la misma a los participantes, asimismo, las actas que se deriven de los eventos de esta licitación se podrán consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan y además se pondrán a disposición de todos los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas para efectos de su notificación en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de la Convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, a partir de la fecha de su elaboración y hasta cuando menos cinco días hábiles: siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus proposiciones oportunamente el día y hora señalados en el inciso c) del punto II.5 "calendario de actos".

II.8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la venta de los bienes de la licitación, serán cubiertos por el proveedor. La Convocante únicamente pagará al proveedor adjudicado el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el proveedor adjudicado cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, por lo que no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al mismo.

II.9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La licitación tiene por objeto, la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS**, para el procesamiento en bienes, de conformidad con los requisitos, características y especificaciones y cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, mismas que las licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica de manera impresa.



El presente procedimiento licitatorio consta de **21 partidas**, las cuales serán adjudicadas a uno o más licitantes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

III.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Las proposiciones, comunicados y documentos, que emita, tanto la Convocante como las licitantes, deberán estar redactados en idioma español, los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, pero acompañados de una traducción simple al español.

III.2. FOLLETOS, CATÁLOGOS QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN A LA CONVOCANTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO.

Los participantes deberán presentar en su proposición **catálogos y fichas técnicas y/o folletos legibles por escrito en original (del fabricante, no se aceptará la simple transcripción del anexo como propuesta), preferentemente en papel membretado**, que respalden técnicamente los bienes ofertados, en idioma español, la descripción de la partida deberá corresponder fielmente con la descripción del catálogo, así mismo se solicita que se identifique el número de partida correspondiente al Anexo Técnico, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo y/o folleto, **firmados en cada una de las hojas por el representante legal.**

Éstos catálogos y folletos deberán anexarlos en el sobre que contendrá la proposición técnica.

III.3. MANUALES.

No aplica.

III.4. PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se hará conforme al requerimiento establecido en el Anexo Técnico, para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21** hasta **30 días naturales** y para las partidas **6, 10, 14 y 18** hasta **90 días naturales**, contados a partir de la firma del contrato y/o pedido, mismo que se firmará en los términos del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, por lo que deberán entregar el manifiesto por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes solicitados podrán ser entregados en el siguiente plazo: **Inmediato; 07 de septiembre y 30 de octubre de 2022**; respectivamente, de acuerdo a lo antes señalado.

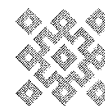
A las licitantes que resulten ganadores se les indica que no se recibirán los bienes por vía mensajería.

Los bienes deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su transportación siempre que se garantice su seguridad a entera satisfacción de la Convocante, además será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con el número de la licitación y número de pedido de compra, y la razón social o nombre del proveedor.

El proveedor en la fecha de entrega de los bienes, deberá presentar copia de la factura correspondiente, misma que además de cumplir con todos los requisitos fiscales indicará perfectamente: A) La licitación de la que forma parte, el número de contrato y programa. B) Identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto y marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A. En el caso de que la empresa presente Nota de Remisión, invariablemente deberá incluir los datos establecidos anteriormente.

III.5. LUGAR DE ENTREGA.

El (los) licitante(s) ganador(es) deberá (n) entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega **libre a piso** por partida, en el lugar de entrega como se indica en el **anexo técnico** y que corresponden a instalaciones con las direcciones siguientes:



1. **ALMACEN DEL I.E.E.V.** En el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, en Xalapa, Veracruz
2. **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA.** Ubicado en domicilio Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta S/N, Ejido Arroyo del Maíz, de la localidad Poza Rica de Hidalgo, municipio de Poza Rica, Estado de Veracruz, C.P. 93230.

Se entregará en las instalaciones de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa confirmación al teléfono (228) 812.51.60 Ext. 223, y **será responsabilidad del proveedor efectuar los trámites de pagar los impuestos y derechos que se generen.**

Así mismo, los bienes serán recibidos a reserva de que la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) la cantidad.

Si en el momento de la recepción de los bienes se identifican defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

III.6. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato y pedido, será a partir de su firma y hasta la entrega total, señalada en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria, bajo la condición de precio fijo de conformidad al artículo 44 de la LAASSP.

III.7. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la LAASSP, los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s), debidamente requisitadas y mediante la aprobación de las mismas por conducto de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) con firma y sello, para posteriormente requerir el pago al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), una vez hecho lo anterior, el Proveedor recibirá los pagos mediante depósito electrónico que se realizara a través del IEEV, a la cuenta que para tal efecto señale ante este organismo el Proveedor conforme a lo indicado en el número V.1 inciso J) de estas bases.

Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de fecha de entrega pactada y establecida en el contrato.

La convocante aceptará facturas electrónicas, que cumplan con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico que la Subdirección Administrativa le indique, dichas facturas se ajustaran al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo, el pago de los bienes entregados y facturados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o en su caso los descuentos procedentes a las facturas, en el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el caso de que el proveedor adjudicado requiera que la convocante realice el pago de los bienes objeto de esta licitación a través del sistema de pago interbancario, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria del proveedor.



A efecto de estar en condiciones de realizar el pago a través de este sistema, es necesario que el proveedor, previo a la firma del contrato y pedido, requisa el formato "solicitud de pago a través del sistema de pago interbancario" que le proporcionara la convocante. **(ANEXO No. XVIII)**.

En caso de que el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

III.8. LUGAR DE ENTREGA DE FACTURA.

Departamento de Recursos Financieros, los días de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ubicado en carretera Federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con el sello de recepción del almacén como evidencia de que han sido entregados los bienes. A su vez **la facturación deberá contener la licitación de la que forma parte, el número de contrato, programa, identificación de cada uno de los artículos con el número de partida, codificación, concepto, marca del bien, número de unidades y costo unitario del mobiliario sin I.V.A. y con I.V.A.**

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores o deficiencias, la Convocante dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará, de conformidad con los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

III.9. DATOS DE FACTURACIÓN.

Razón social: **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**
Domicilio: **Carretera Federal Xalapa-Veracruz, km 1.9 s/n**
Zona: **Col. Fuentes de las Ánimas**
Código postal: **91190**
Ciudad: **Xalapa, Veracruz**
R.F.C.: **IEE960703258**

III.10. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

Los participantes deberán sostener sus precios como fijos por un término de 40 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

III.11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar escrito dirigido a la convocante, mediante la cual se comprometa a responder por el defecto de fabricación, composición o vicio oculto por el periodo de 12 meses mínimo a partir de la fecha de recepción o aceptación de los bienes por parte de la convocante, comprometiéndose expresamente a esto el licitante en su propuesta técnica. Así mismo en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante en un periodo no mayor a 20 días naturales posteriores a la comunicación que te haga saber la convocante, los cuales se apejarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento serán efectivas las garantías que procedan.

Así mismo, durante la vigencia del contrato y en caso de que la convocante, no acepte los bienes señalados en el Anexo Técnico por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, el proveedor cambiara sin costo alguno, los conceptos en un periodo no mayor de 20 días naturales, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.



Los gastos de traslado, importación, exportación, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio licitante.

III.12. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se llevará a cabo en la totalidad o por partida del concurso, otorgándose al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a la convocante las condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 29 fracción XII de la LAASSP y 39 fracción II, inciso h) de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP y, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador; y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes previa invitación por escrito, así como de un representante del órgano Interno de Control, y se levantará un acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

Que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de adjudicación.

Los documentos a formalizarse serán mediante contrato y pedido, de conformidad a los artículos 45, 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

III.13. MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL.

Los bienes de origen nacional ofertados en esta licitación contarán con un margen de preferencia de 15% (quince por ciento) en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados para efecto de la comparación económica de las proposiciones, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la LAASSP, para lo cual los licitantes que requieran aplicar dicho margen y que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su proposición técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, preferentemente conforme al **ANEXO NO. XII**, de la presente convocatoria de la licitación.

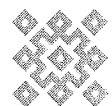
III.14. ELABORACIÓN DE:

PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica deberá realizarse como mínimo, en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante y que se describen en el documento **Anexo Técnico** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, modelo y/o número de parte y descripción general.

PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica es todo costo con forme a lo solicitado en los términos de referencia donde se describe la codificación, descripción, unidad, cantidad, precio unitario e importe de cada una de las



partidas, debe de incluir impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien ofertado.

III.15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES VIGENTES.

El licitante participante deberá entregar un escrito, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, según proceda, o a falta de estas las Normas Internacionales, o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la LAASSP, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, así mismo, deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.

III.16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y pedido sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

La garantía de cumplimiento del contrato y pedido, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y pedido, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del licitante, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del Artículo 48 de la LAASSP.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo las siguientes declaraciones:

- A. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- B. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- C. La garantía de operación de todos y cada uno de los bienes, y en el caso de que dicho termino de garantía sea prorrogado, su vigencia quedará automáticamente prorrogada por el tiempo que sea necesario.
- D. Se deberá considerar que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido o contrato principal, o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- E. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la citada ley.

En la fianza se deberá establecer que esta surte efecto a partir de la fecha de la firma del pedido y contrato (formato de acuerdo al **ANEXO No. VIII**).

En caso de modificaciones al contrato y pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la póliza fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al



de la firma del convenio que modifique el contrato y pedido principal, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP. Así mismo, se acepta entregue la garantía de cumplimiento del contrato a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas permitan la constitución de las mismas, de conformidad al artículo 81 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

La Institución Afianzadora se obliga a no cancelar la presente fianza, hasta en tanto no cuente con el finiquito del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el consentimiento por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, independientemente de la vigencia que abarque el contrato que garantiza. Así mismo, la Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

III.17. RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

III.18. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El Licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la entrega de los bienes pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

III.19. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO.

El contrato y/o pedido que se derive de este procedimiento, estando vigente y con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades de los equipos para planteles educativos objeto de la presente convocatoria, el proveedor adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento contemple los requisitos señalados en el numeral III.16 de esta convocatoria.

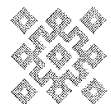
III.20. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la LAASSP, así como los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor. Dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.



Así mismo, se aplicarán las sanciones indicadas en el artículo 59 de la LAASSP.

III.21. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la LAASSP y a los demás que resulten aplicables, a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. Las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Cuando los licitantes no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

III.22. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato y pedido que se derive de este procedimiento, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales, en el mismo a cargo del proveedor adjudicado, cuando:

- A. Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza.
- B. Si el proveedor no hace entrega de los bienes objeto de la licitación, en calidad, eficiencia, características y especificaciones de conformidad con la presente convocatoria y pedido respectivo.
- C. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato y pedido, con excepción los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- D. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato y pedido al servidor público que se designe para tal efecto.
- E. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y pedido o de las disposiciones de la LAASSP.
- F. Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes de la licitación.
- G. Cuando suspenda injustificadamente total o parcialmente la entrega de los bienes o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la convocante.
- H. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la entrega de los bienes.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y pedido, aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 y 54 Bis de la LAASSP.

Así mismo se inhabilitara a los licitantes que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos; de conformidad a los artículos 60 y 63 de la LAASSP ya las demás que resulten aplicables.

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la LAASSP.

En caso de que la convocante rescinda el pedido y contrato, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido y contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la LAASSP.

III.23. RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en donde la convocante otorga su consentimiento para que el proveedor que resulte adjudicado y haya cumplido totalmente y a satisfacción de la misma con los trámites administrativos y la entrega de los bienes, para que transfiera sus derechos de cobro en cuyo caso lo manifestara por escrito a la convocante.

III.24. PRÓRROGAS.

Las prórrogas serán otorgadas por el titular de la Subdirección Administrativa de la convocante, cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, por lo que la petición que formule el licitante adjudicado, deberá constar por escrito, si la solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a este el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

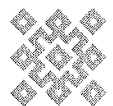
III.25. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante el acta del fallo se sustentaran tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

O bien si se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato y pedido con motivo de la resolución de una inconformidad, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato y pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP.

III.26. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y



especificaciones establecidas en el contrato y pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

IV.- FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

IV.1. LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas de la convocante, sita en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en las fechas y horas indicadas en el numeral **II.5** de la convocatoria.

Las proposiciones técnica y económica se recibirán de manera impresas, presentadas de manera presencial, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería especializada, en el cual deberá enviar sus proposiciones al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, a la siguiente dirección: carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, en el área de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, y contar con el acuse de recibo de la empresa contratada para dicho envío, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que, será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas.

Una vez recibidas las proposiciones impresas a la fecha y hora establecidos por la convocante, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

Las actas que se levanten con motivo de los actos de este procedimiento se difundirá en **CompraNet** y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx>, donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emita y hasta el día de la emisión del fallo, siendo de carácter informativo, para efectos de su notificación, sustituyendo este el procedimiento de notificación personal.

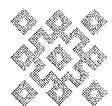
A los actos del procedimiento, podrá asistir cualquier persona física o moral, así como las representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones No Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.

IV.2. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

A) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad al artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 46 de su Reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **13 de julio de 2022 a las 10:00 horas**, publicándose en CompraNet y en la página de la convocante.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable presentar previo al acto de junta de aclaraciones a la convocante, **escrito, en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, manifestando con todos los datos generales del interesado y en su caso, del representante**, en idioma español. Este escrito se presentará en original o escaneado debidamente firmado y deberá contener como mínimo la información solicitada en el formato **ANEXO No. III** de esta convocatoria, en el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante.



Las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito con la expresión de interés en participar en la licitación, podrán entregarse de manera personalizada mediante escrito original firmado en todas y cada una de las hojas que conforman el documento, por el representante legal (incluyendo su nombre), preferentemente en hoja membretada del licitante, en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con número de fax (01 228) 812-51-60 EXT. 217 o remitiéndolas al correo electrónico: etobonl@veracruz.gob.mx incluyendo en el asunto del correo electrónico a remitir el número de la licitación, para efectos de su debida identificación.

La convocante sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar **veinticuatro horas** previas a la junta de aclaraciones, las cuales se detallaran en el acta que se levante al efecto, aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha límite se considerarán extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, conforme al Artículo 46 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

Cabe señalar que la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones de la licitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de esta, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo **33** de la LAASSP, la convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, y solo podrán consistir sobre plazas u otros aspectos establecidos en la convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

C) REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en los actos de la junta de aclaraciones o al acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara con que presenten anexo a su proposición un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así mismo, si comparece una persona distinta al licitante o al representante legal del licitante, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de desechamiento la falta de la entrega de dicho documento, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica en un sobre cerrado y firmado, dirigido a la convocante de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. Asimismo, a fin de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción del acto, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus proposiciones firmadas y foliadas en todas sus hojas, incluyendo copias.



Asimismo, la documentación legal - administrativa, técnica y económica solicitada, deberá ser únicamente la especificada en el **numeral V**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

Señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, se indique un domicilio, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el artículo 34 del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

De conformidad a lo establecido en el artículo 56 penúltimo párrafo de la LAASSP, la convocante conservara toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, el **día 19 de julio de 2022, a las 10:00 horas**, en la sala de Juntas de la Convocante, con o sin la presencia de los participantes, invitándose a un representante del órgano Interno de Control de la convocante, únicamente podrá participar, con ese carácter, un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como el 39 de su Reglamento, cita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida**.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento.

F) CONOCIMIENTO DEL FALLO.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, el fallo se dará a conocer mediante junta publica el día **08 de agosto de 2022, a las 10:00 horas**, en la sala de Juntas de la convocante, cita en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual su contenido se difundirá a través de **CompraNet** y en la página de la convocante, el mismo día en que se emita.

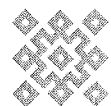
Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la LAASSP y 48, último párrafo de su Reglamento.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página de la convocante, por lo que para ello será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándose copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.



Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la convocante ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales, de lo cual quedará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se podrá consultar en CompraNet y en la página de la convocante en las direcciones electrónicas siguientes; <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> donde estará a disposición de los licitantes el mismo día que se emitan. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP.

IV.3. LUGAR Y FIRMA DEL CONTRATO.

El día **09 de agosto de 2022** de conformidad con los artículos 37 y 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plaza indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto, el proveedor podrá realizar la entrega de los bienes, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, lo expuesto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

El licitante solo se puede negar a realizar la entrega de los bienes, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo (**ANEXO No. XVII**).

El licitante que no firme el pedido y contrato o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

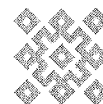
IV.4. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral IV.2, inciso E), de esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

IV.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

En la propuesta y en el pedido se establecerán con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio ante Notario Público, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



- A. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B. Nombre y domicilio de las representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial;
- D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con las demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido y contrato que se firme.
- F. Tendrán derecho a participar habiendo manifestado su interés solo uno de los integrantes del grupo, así mismo deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, debidamente firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente. Dicho convenio se presentará junto con la proposición y, en caso de que los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el pedido, el mismo formará parte integrante de la proposición como uno de sus anexos.
- G. Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

En el caso de que los licitantes opten por esta opción, deberán incluir junto con su propuesta, copia del convenio al que se hace alusión en la fracción I de este punto, lo anterior de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

Para este fin, podrá presentar debidamente requisitado el formato del convenio de participación conjunta que aparece como **ANEXO No. VII**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

IV.6. PROPOSICIÓN ÚNICA.

Los participantes solo podrán presentar una proposición, individual.

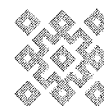
IV.7. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento de la LAASSP.

IV.8. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, será mediante escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- A. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso,



sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

- B.** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO No. IV**, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de licitantes extranjeros, deberán presentar el escrito o requisitar el formato con los datos de los documentos equivalentes en su país de origen, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **ANEXO No. V**, de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

- C.** En cumplimiento, todo proveedor que resulte adjudicado deberá inscribirse, previo a la formalización del contrato o pedido, en el padrón de proveedores del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, presentando los siguientes documentos:

- I. Para las personas físicas: originales o copias certificadas por fedatario público y copia fotostática para cotejo del acta de nacimiento; de identificación oficial; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaría de hacienda y crédito público y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.
- II. Para las personas morales: originales o copias certificadas por fedatario público y copia fotostática para cotejo del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad; de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaría de hacienda y crédito público: del poder general (para actos de administración o de dominio) o especial (para intervenir en los procedimientos a que esta ley se refiere en nombre y representación del poderdante) debidamente inscritos en el registro público de la propiedad; y de las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales.

Las personas morales o físicas deberán presentar documentación de conformidad con su normatividad de origen.

La inscripción al padrón de proveedores es gratuita y se realizará en la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales Administración de Riesgos y Activos, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Los requisitos solicitados se utilizarán para comprobar la legalidad de su documentación, la descripción de los bienes ofertados, así como, que los licitantes no estén impedidos para participar en esta licitación.

IV.9. RUBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada participante, en términos de los artículos 35 fracción II de la LAASSP, así como 39 fracción III, inciso j) y fracción VIII inciso f) de su Reglamento.

Las partes que obligatoriamente deberán ser rubricadas, en lo aplicable, son las siguientes:

- A. Documentación legal y administrativa en su totalidad.
- B. Propuesta técnica.
- C. Propuesta económica en su totalidad.
- D. Documentación complementaria que, por decisión del Titular de la Subdirección Administrativa, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos ANEXO No. II, que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante. Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, hacienda la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

IV.10. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO YA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO.

A) FALLO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligara a la convocante y al proveedor que haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el numeral IV.3 de la presente convocatoria y fallo, esto de conformidad al artículo 46 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, el día de la firma del contrato, en un horario **de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, ante el Departamento de Seguimiento a Contrataciones, de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico** de esta convocante, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz, km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, la documentación siguiente:

- a) Cedula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- b) Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- c) En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en este punto deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente,
- d) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- e) Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de Administración,



- f) Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato,
- g) Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancada estandarizada (CLABE),
- h) Deberá presentar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente o bien documento como evidencia de trámite de la misma,
- i) Para casos de bienes de procedencia extranjera introducidos en el país, los licitantes deberán entregar a la convocante, cuando ésta lo solicite y en caso de resultar con alguna asignación, el pedimento de importación y factura del proveedor extranjero,
- j) Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, los proveedores deberán presentar el "Acuse de Recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), ambos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.
- l) Copia fotostática de la solicitud de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Así mismo, si previo a la formalización del contrato la convocante recibe del SAT el "**Acuse de Respuesta**" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, se abstendrá de formalizar el acuerdo de voluntades correspondiente y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Por lo que el licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen Créditos Fiscales firmes a su cargo por Impuestos Federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente o en su caso por la Autoridad Hacendaría Estatal.

En el **ANEXO No. IX** se incluye el modelo del escrito sobre la presentación de declaraciones.

La falta de presentación del "**Acuse de Recepción**" del(os) licitante(s) adjudicado(s) será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

IV.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En términos del artículo 70 de la LAASSP, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, el Órgano Interno de Control de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

IV.12 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, cuando:



- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar la adquisición de los bienes y que, de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

IV.13. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y 58 de su Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.
- B. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- C. En caso de que no existan proveedores nacionales, el precio no aceptable se determinara cuando resulte superior a un porcentaje del ocho por ciento, respecto del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional ya sea por la previa investigación de mercado realizada o bien de las ofertas presentadas en la propia licitación, esto para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de la LAASSP.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

IV.14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La convocante procederá a **desechar las propuestas técnicas y económicas**, de conformidad con los numerales 29 fracción XV de la LAASSP, así como el artículo 39 fracción IV de su Reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación, específicamente en los numerales: V.1 incisos A, E, F, H, I, así como el numeral V.2 inciso A) y B).
- B. Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- C. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- D. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para la misma partida, por un mismo licitante.
- E. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- F. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de



conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.

- G. Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determina como no aceptable, en los términos del artículo 2, fracción XI de la LAASSP.
- H. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Con fundamento en el artículo 39, fracción IV del Reglamento de la LAASSP.
- I. Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la LAASSP.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la LAASSP y artículo 50 de su Reglamento, el cual señala que no será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien no estén foliados y los que no presenten debidamente requisitado el **Anexo No. II** de la presente convocatoria.

Para estos casos, en el documento de fallo se Indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

V.- REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

Las proposiciones se entregarán en un solo sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, Identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos, sin tachaduras ni enmendaduras, además cada uno de los documentos de la proposición y aquellos distintos a esta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, así como la firma o rúbrica en cada una de las hojas incluyendo las copias. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

V.1. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa, en papel membretado (preferentemente en orden progresivo y foliados).

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP. En caso de licitantes extranjeros, deberán presentar el escrito o requisitar el formato con los datos de los documentos equivalentes en su país de origen, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **ANEXO No. IV. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

- B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (O el equivalente según país de origen). **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**
- C. Copia de Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial de elector o cédula profesional. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

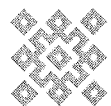
Así mismo, deberá presentar copia de comprobante de domicilio dentro de las cuales pueden ser: Recibo de pago de agua, luz, teléfono o predial, cuya información será verificada por la convocante y en caso de que resulte falsa será causal de descalificación.

- D. Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**
- E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el **Anexo No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**

En caso de proposiciones conjuntas lo deberá presentar cada uno de los consorciados

La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de LAASSP.

- F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. **(La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**
- G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento **(La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**
- H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, **ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).**



- I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral II.6. Inciso C. y D. **(La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).**
- J. Formato para efectos de depósito electrónico, **Anexo No. XVIII (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).**
- K. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. **(La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).**

V.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

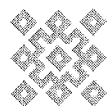
Deberá presentarse dirigida a la convocante en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado y firmado, (el no presentar su proposición técnica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en todas las hojas del documento solicitado, incluyendo las copias, de preferencia en papel membretado y deberá contener la información que se indica a continuación:

A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa, indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico, punto III.2** y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- b) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes propuestos por partida (deberá indicar el origen de los bienes de cada una de las partidas cotizadas).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 36 meses para las partidas **3, 7 y 8** y para las demás partidas por el periodo de 12 meses mínimo, a partir de la fecha de aceptación de estos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del periodo de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de estos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. **ANEXO No. X.**
- d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, **así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditarán el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados.**

En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante deberá presentar escrito manifestándolo, de conformidad con lo que disponen los artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida o partidas que corresponde a cada norma de aseguramiento de calidad.

- e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega libre a piso por partida, en el lugar de entrega como se indica en el anexo técnico y que corresponden a instalaciones con las direcciones indicadas en el numeral **III.5.** Lugar de Entrega, de la Convocatoria de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la



transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.

Los bienes serán recibidos a reserva de que la Subdirección Técnica, verifique el cumplimiento de las especificaciones de calidad y la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) la cantidad, de conformidad al último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

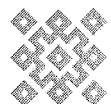
- f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes, e indicara la partida en que se apoya, **ANEXO No. XI**, en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.
- g) Manifiesto de liberación de responsabilidad. (**ANEXO No. XIV**).
- h) Manifiesto de prácticas desleales (**ANEXO No. XV**).

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

- i) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el **ANEXO No. XIII**.
- j) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. **ANEXO No. VII**.
- k) En su caso, las bienes de origen nacional ofertados en esta licitación contarán con un margen de preferencia de 15% (quince por ciento) en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados para efecto de la comparación económica de las proposiciones, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la LAASSP, para lo cual las licitantes que requieran aplicar dicho margen y que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su proposición técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, preferentemente conforme al **ANEXO No. XII**, de la presente convocatoria de la licitación.

B) DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- a) Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras, debiendo presentar en su propuesta el precio unitario fijo de la partida, los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo señalado en el **ANEXO No. XVI**, como sigue:
 - a. 1) Precio fijo unitario y totales sin incluir I.V.A. (pesos y centavos) con un máximo de dos decimales.
 - a. 2) Subtotal en moneda nacional.
 - a. 3) Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
 - a. 4) Importe total de la propuesta (en número y letra).
- b) Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su**



proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.

- c) Cuando no se señalen las condiciones de venta se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria.
- d) En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.

- e) A efecto de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, se solicita a las licitantes presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético y/o electrónico (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Microsoft Windows**, conforme a las partidas estipuladas en el Anexo Técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria, así mismo los impuestos y derechos que causen las importaciones y/o exportaciones que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los bienes adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de este, serán cubiertos por el propio licitante.

Nota: Las empresas participantes, deberán anexar dentro del sobre cerrado que contienen sus propuestas técnicas y económicas presenciales los archivos que contengan la misma información que presentaron en forma documental, en formato PDF, debidamente firmadas por el participante.

VI. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para la evaluación de las proposiciones presentadas, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados, por lo que se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, esta se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de licitación.

La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

VII. COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este procedimiento estará a cargo de una comisión, integrada por la Subdirectora Administrativa: Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Jefa del Departamento Jurídico; Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico; Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, todos ellos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, el Órgano Interno de Control de este Instituto forma parte de la comisión y su función es la de asesor.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria a las leyes que sean relativas a este procedimiento y estará presidido por la Subdirección Administrativa.

VIII. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos en la convocatoria de la licitación, conforme a lo siguiente:

Legales. – La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- > V.1 Inciso A. Escrito de manifestación de facultades, **ANEXO IV.**
- > V.1 Inciso E. Declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, **ANEXO VI.**
- > V.1 Inciso F. Escrito de conformidad con los criterios de adjudicación.
- > V.1 Inciso H. Declaración escrita de encontrarse al corriente de obligaciones fiscales **ANEXO IX.**
- > V.1 Inciso I. Registro de Inscripción a la Licitación Pública.

Técnicos. – La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:

La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración la documentación presentada;

- > III.2. Folletos, catálogos y/o fichas técnicas.
 - > III.4. Plazo para la entrega de los bienes.
 - > III.5. Lugar de entrega de los bienes.
 - > III.11. Garantía de los bienes.
- > V.2 Inciso A) Documentos de la proposición técnica.

Económicos: La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en:

- > V.2 Inciso B) Propuesta Económica.

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la



licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

IX. INCONFORMIDADES.

IX.1. PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán impugnar los actos del procedimiento o resoluciones definitivas dictadas dentro del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrán inconformarse de la siguiente manera:

- A.** Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, en México, D.F., o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra.
- B.** Al escrito de inconformidad podrá acompañarse en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cual será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.
- C.** Transcurrido el plazo establecido en este artículo, recluye para los interesados el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la LAASSP y en las demás disposiciones aplicables.

IX.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el presente procedimiento, se sujetarán a lo previsto en el Título Sexto de la LAASSP y se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

X. CASOS DE ADQUISICIÓN DE IMPORTACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con las atribuciones legales y reglamentarias que tiene conferidas la Secretaría de la Función Pública, por sí o por conducto de terceros, podrá revisar las adquisiciones que por la vía de importación directa se efectúen, por lo que:

La adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública, o quien esta designe a fin de comprobar que la calidad, cantidad, precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son las adecuadas para el estado mexicano.

La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarque, así como en los puertos de llegada, depósitos o lugar de recepción de los bienes.

Si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, o quien ella designe, fecha y lugar para la practique de la inspección.

El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión y pondrá a la disposición de los inspectores, copia del pedido, de la carta de crédito, lista de precios, tanto domésticos como de exportación, especificaciones técnicas y demás elementos conducentes.

Asimismo, que la negativa de dar dichas facilidades o a proporcionar los documentos e informes requeridos será causa de un aviso de no conformidad.



El licitante acepta someterse a la revisión y los resultados, así como a los efectos que se contraerán de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Efectuada la revisión, si el resultado es satisfactorio, se expedirá un aviso de conformidad, el cual servirá de base al proveedor para cobrar el importe que expresamente se indique en dicho documento.
- B)** Si la revisión revela anomalías en calidad, cantidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado al Instituto de Espacios Educativos, así como al proveedor.

El licitante, al término de la revisión, se obliga a proporcionar en el país de origen o embarque de los bienes copia de la factura definitiva, con el valor total y su desglose del valor, fletes, seguros y otros gastos.

Si el proveedor opta por realizar el embarque de los bienes no obstante haberse emitido un aviso de no conformidad y sin que medie la aceptación expresa por parte del Instituto de Espacios Educativos, lo hará por cuenta y riesgo propio.



XI. ANEXOS Y FORMATOS

| | |
|------------------------|--|
| ANEXO TÉCNICO | Características y especificaciones técnicas de los bienes por adquirir. |
| ANEXO No. I | Resumen de la Convocatoria. |
| ANEXO No. II | Documentación legal - administrativa y requisitos que debe contener la propuesta técnica. |
| ANEXO No. III | Escrito de manifestación de interés en participar en la licitación. |
| ANEXO No. IV | Manifestación de facultades legales (persona física o moral), formato para acreditación de la personalidad de los licitantes. |
| ANEXO No. V | Carta poder simple para participación de actos. |
| ANEXO No. VI | Escrito de declaración de integridad y manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| ANEXO No. VII | Modelo de convenio de participación conjunta. |
| ANEXO No. VIII | Formato de texto para la fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato y pedido. |
| ANEXO No. IX | Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales. (modelo de escrito en el que manifiesten los licitantes que no adeudan impuestos). |
| ANEXO No. X | Formato de Garantía de los bienes. |
| ANEXO No. XI | Formato de Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista. |
| ANEXO No. XII | Margen de preferencia. |
| ANEXO No. XIII | Formato de escrito de manifestación de su carácter MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación. |
| ANEXO No. XIV | Manifestación de liberación de responsabilidad. |
| ANEXO No. XV | Manifestación de prácticas desleales. |
| ANEXO No. XVI | Formato para la presentación de la propuesta económica. |
| ANEXO No. XVII | Modelo de Contrato |
| ANEXO No. XVIII | Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario. |

ATENTAMENTE
XALAPA, EQUEZ., VER., A 30 DE JUNIO DE 2022



ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV

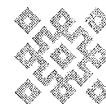


ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ABIERTA, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E161-2022 ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS

| PARTIDA | CODIFICACION | NOMBRE | CANTIDAD | UNIDAD | LUGAR DE ENTREGA |
|---------|--------------|--|----------|--------|---|
| 1 | MITSPR003 | ACELEROMETRO 786 A | 1 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 2 | MITSPR002 | ACELEROMETRO 732 A | 1 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 3 | M5030065A | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | 4 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 4 | MITSPR005 | DAQ PARA MEDICION DE DEFORMACION | 1 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 5 | MITSPR004 | DAQ PARA VIBRACION Y ACUSTICA | 1 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 6 | MITSPR008 | DUROMETRO ROCKWELL | 1 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 7 | NC-EC-ET001 | EQUIPO DE COMPUTO ALL-IN-ONE | 56 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 8 | NC-ECE-T001 | EQUIPO DE COMPUTO ALL-IN-ONE | 39 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 9 | NC-EC-EC012 | EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC CAPACIDAD DE 9 KG | 7 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 10 | MITSPR011 | IMPRESORA 3D | 1 | PZA | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA |
| 11 | NC-EC-ET002 | IMPRESORA LASER | 2 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 12 | M50300066 | IMPRESORA LASER | 1 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 13 | NC-EC-ET003 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER Y COPIADORA PORTATIL | 3 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 14 | MITSPR006 | MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS DESTRUCTIVOS | 1 | PZA | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA |
| 15 | MITSPR010 | MICROSCOPIO METALOGRAFICO INVERTIDO TRINOCULAR | 1 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 16 | MBREAK001 | NO BREAK 3000 VA, 127 V | 3 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 17 | M30200068 | PANTALLA PLANA LED 43" | 6 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 18 | MITSPR007 | PENDULO CHARPY DE 300 JOULES | 1 | PZA | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA |
| 19 | MITV00010 | SWITCH SG350-10SFP 10-PORT, GIGABIT MANAGED SFP SWITCH | 3 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 20 | M50500012 | VIDEO PROYECTOR | 17 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |
| 21 | MITX00012 | VIDEO-PROYECTOR | 28 | PZA | ALMACÉN DE I.E.E.V |

NOTA: SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR003

PARTIDA:

1

NOMBRE:

ACELEROMETRO 786 A

DESCRIPCIÓN:

KIT ARMADO ACELERÓMETRO DE PROPÓSITO GENERAL:

- MIL-C5015
- ARCASA AISLADA
- SENSIBILIDAD 100 MV/G.
- ± 5 DE TOLERANCIA
- BASE MAGNÉTICA DE DOS POLOS
- MODELO R6-2-J9T2A-10
- CONECTORES MIL-C-5015 CONTRA POLVO Y BNC (MACHO)



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR002

PARTIDA:

2

NOMBRE:

ACELEROMETRO 732 A

DESCRIPCIÓN:

KIT ARMADO ACCELERÓMETRO MINIATURA DA ALTA FRECUENCIA:

- CONECTOR MICRODOT 10-32
- SENSIBILIDAD 10 MV/G.
- BASE MAGNÉTICA DE DOS POLOS
- CABLE ARMADO R1-2-J93-10
- CONECTORES COAXIALES 10-32 Y BNC(MACHO)



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M5030065A

PARTIDA:

3

NOMBRE:

COMPUTADORA DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN:

PROCESADOR: INTEL CORE I7-9700, (8 NUCLEOS/12 MB/8 T/DE 3,0 GHz a 4,8 GHz/65W)) ADMITE WINDOWS 10/LINUX.

FACTOR DE FORMA: SMALL FORM FACTOR.

MEMORIA: 16 GB DDR4-2400 Ó SUPERIOR MHz (2 DIMMs DE 8 GB).

DISCO DURO: SATA DE 1 TB, 7,200 RPM, 3.5 inch.

TARJETA DE VIDEO: GRAFICOS INTEGRADOS INTEL.

PUERTOS: 1 USB 3.1 TYPE C DE 2ª GENERACIÓN, 5 PUERTOS USB 3.1 GEN 1 (1

FRONTAL TIPO A/ 4 TRASEROS TIPO A), 4 USB 2.0 (2 FRONTALES/2

TRASEROS TIPO A, 1 FRONTAL CON POWERSHARE), 1 RJ-45, 1 PUERTO

SERIAL 2 DISPLAY PORT 1.2, 2 PS/2, 1 UAJ, 1 LINEA DE SALIDA, 1 TERCER

PUERTO DE VIDEO OPCIONAL (DP/VGA/HDMI 2.0 b/USB TYPE C EN MODO ALT),

RANURAS: 1 M.2 PARA ALMACENAJE (22 X 80 mm/22 X 30 mm), 1 M.2 PARA CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, (22 X 30 mm) RANURAS DE CUBIERTA DE CABLES.

INTERFAZ DE RED: ETHERNET RJ-45, INTEGRADA 10/100/1000 GIGABIT ETHERNET.

MONITOR: LED 21.5", RESOLUCIÓN MÁXIMA 1920 X 1080 A 60 Hz, CONECTORES VGA Y DISPLAYPORT 1.2, INCLUYA CABLES PARA AMBOS CONECTORES, MONITOR MISMA MARCA QUE EL CPU.

INCLUYA TECLADO Y MOUSE DE LA MISMA MARCA QUE EL CPU.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN: PSU TÍPICA DE 200W CON UN 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS Bronze), CUMPLE CO LA NORMA ENERGY STAR, PFC ACTIVO. PSU TÍPICA DE 200W CON UN 92% DE EFICIENCIA (80 PLUS Bronze), CUMPLE CO LA NORMA ENERGY STAR, PFC ACTIVO.

REGULACIONES: ENERGY STAR, REGISTRO EPEAT, CERTIFICADO TCO, CEL WEEE.

SISTEMAS OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 BITS ESPAÑOL.

COMPARTIMIENTOS: 1 DISCODURO DE 3.5" Ó 1 DISCO DURO/UNIDAD DE

ESTADO SÓLIDO DE 2.5", 1 UNIDAD DE DISCO ÓPTICO DELGADA INTERNA

DIMENSIONES: altura 35 cm (13.8") x ancho 15.4 cm (6.1" x profundidad 27.4 cm (10.8").

PESO: 7.93 Kg (17.49 Lb).

SERVICIO Y GARANTIA: 3 AÑOS EN PIEZAS EN EL SITIO Y PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS ACCIDENTALES COMO DERRAMAMIENTO DE LIQUIDOS CAIDAS O ALTOS VOLTAJES.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN: **MITSPR005**

PARTIDA: **4**

NOMBRE: **DAQ PARA MEDICION DE DEFORMACION**

DESCRIPCIÓN:

- TARJETA DE ADQUISICIÓN DE DATOS USB CON ACONDICIONADOR DE SEÑAL
- 4 ENTRADAS ANÁLOGAS (MV/V/ MA/ TC/ RTD/ STRAIN GAUGE) DE 24 BITS
- FRECUENCIA DE MUESTREO SIMULTANEA DE 100 S/S POR CANAL





GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR004

PARTIDA:

5

NOMBRE:

DAQ PARA VIBRACION Y ACUSTICA

DESCRIPCIÓN:

- REGISTRADOR DE DATOS DE VIBRACIÓN Y ACÚSTICO CON CONEXIÓN A INTERNET (WIFI) DE 4 CANALES/ENTRADAS IEPE
- MUESTREO SIMULTANEO
- RESOLUCIÓN DE 24 BIT
- 4 E/S DIGITALES
- SISTEMA OPERATIVO INCORPORADO Y SERVICIO WEB.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR008

PARTIDA:

6

NOMBRE:

DURÓMETRO ROCKWELL

DESCRIPCIÓN:

- RANGO DE MEDICIÓN: 20-88 HRA, 20-100 HRB, 20-70 HRC.
- CARGA DE ENSAYO: 588.4, 980.7, 147 N (60, 100, 150 KGF)
- ALTURA MAX. DE LA MUESTRA: 210 MM.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-ET001

PARTIDA:

7

NOMBRE:

EQUIPO DE COMPUTO ALL-IN-ONE

DESCRIPCIÓN:

CUERPO PRINCIPAL.

MONITOR DE 23" CON RETROALIMENTACIÓN LED, RELACIÓN DE ASPECTO 16:9; SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE CON RESOLUCIÓN IMAGEN FULL HD (1920 X 1080 PX) DE 60 HZ, DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE AJUSTE EN INCLINACIÓN.

PROCESADOR DE 3MB CACHE 2.30 GHZ; 8GB DE MEMORIA EN UN CANAL 1600 MHZ.

DISCO DURO SATA DE 2TB 7200 RPM

TARJETA DE VIDEO INTEGRADA

UNIDAD DE ÓPTICA CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA 16X (DVD+/- RW)

PUERTOS (2) USB 3.0 (1), USB 2.0, FICHA COMBINADA PARA AURICULARES Y MICRÓFONO

ADAPTADOR DE RED INTEGRADO (10/100/1000

TARJETA DE SONIDO AUDIO INTEGRADO DE 5.1

DISPOSITIVOS DE INTERFACE

MOUSE ÓPTICO INALÁMBRICO

TECLADO ALÁMBRICO DE PERFIL PLANO DE 105 TECLAS CON LOCALIZACIÓN DE TECLAS EN DISPOSICIÓN LATÍN; RESISTENTE A SALPICADURAS; CON PATAS PLEGABLES PERMITIENDO INCLINACIÓN

SOFTWARE

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.0 SUPERIOR A 64 BITS EN ESPAÑOL

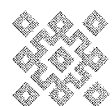
SUITE INFORMÁTICA MICROSOFT OFFICE HOME & STUDEN 2016

SISTEMA ANTIVIRUS COMPATIBLE

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL O UN 01800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-ECE-T001

PARTIDA:

8

NOMBRE:

EQUIPO DE COMPUTO ALL-IN-ONE

DESCRIPCIÓN:

CUERPO PRINCIPAL.

MONITOR DE 23" CON RETROALIMENTACIÓN LED, RELACIÓN DE ASPECTO 16:9; SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE CON RESOLUCIÓN IMAGEN FULL HD (1920 X 1080 PX) DE 60 HZ, DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE AJUSTE EN INCLINACIÓN.

PROCESADOR DE 3MB CACHE 2.30 GHZ; 8GB DE MEMORIA EN UN CANAL 1600 MHZ.

DISCO DURO SATA DE 2TB 7200 RPM

TARJETA DE VIDEO INTEGRADA

UNIDAD DE ÓPTICA CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA 16X (DVD+/- RW)

PUERTOS (2) USB 3.0 (1), USB 2.0, FICHA COMBINADA PARA AURICULARES Y MICRÓFONO

ADAPTADOR DE RED INTEGRADO (10/100/1000

TARJETA DE SONIDO AUDIO INTEGRADO DE 5.1

DISPOSITIVOS DE INTERFACE

MOUSE ÓPTICO INALÁMBRICO

TECLADO ALÁMBRICO DE PERFIL PLANO DE 105 TECLAS CON LOCALIZACIÓN DE TECLAS EN DISPOSICIÓN LATÍN; RESISTENTE A SALPICADURAS; CON PATAS PLEGABLES PERMITIENDO INCLINACIÓN

SOFTWARE

SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8.0 SUPERIOR A 64 BITS EN ESPAÑOL

SUITE INFORMÁTICA MICROSOFT OFFICE HOME & STUDEN 2016

SISTEMA ANTIVIRUS COMPATIBLE

EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN.

TRES AÑOS DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL O UN 01800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-EC012

PARTIDA:

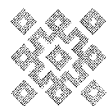
9

NOMBRE:

EXTINGUIDOR DE POLVO QUÍMICO ABC CAPACIDAD DE 9 kg.

DESCRIPCIÓN:

EXTINTOR DE PRESION CONTENIDA DE CAPACIDAD DE 9 KGS. DE POLVO QUIMICO SECO ABC PESO TOTAL 14 KGR ALTURA 58 CMS. X 18 CM. DE DIAMETRO MANOMETRO INDICADOR DE PRESION VALVULA DE DESCARGO DE PERFIL DE ALUMINIO DEL TIPO PISTOLA O PINZA PRESION REGULADA DE VALVULA DE ACCIONAMIENTO VERTICAL TUBO SIFON TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 40 A 49 INSTRUCCIONES FACILES DE SEGUIR Y PICTOGRAMAS DE FUEGO CILINDRICO FABRICDO EN LAMINA ROLADO EN FRIJO PESO LIVIANO RECUBRIMIENTO EXTERIOR EN PINTURA ANTICORROSIVA ROJO BRILLANTE RESISTENTE A LA INTERPERIE MANGUERA DE DESCARGA CON SHIFON DE DESCARGA SOPORTE GALVANIZADO PARA MURO, CON CAPACIDAD DE 9 KG.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR011

PARTIDA:

10

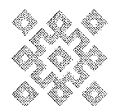
NOMBRE:

IMPRESORA 3D

DESCRIPCIÓN:

- TEMPERATURA MÁXIMA DE 300°C (572°F) PARA EL EXTREMO CALIENTE Y 120°C (248°F)
- VOLUMEN DE IMPRESIÓN 19600 CM³
- MATERIALES: PLA, NATURAL AND METAL PLA BLENDS, TPU, ABS, PETG NGEN, INOVA-1800, HIPS, HT, T-GLASE, ALLOY 910, POLYAMIDE, NYLON 645 POLYCARBONATE, PC+PBT, PC-ABS ALLOY, PCTPE.

INCLUYE: INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-ET002

PARTIDA:

11

NOMBRE:

IMPRESORA LASER

DESCRIPCIÓN:

Tecnología de impresión láser monocromática.

Velocidad de impresión de 40 ppm

Salida de primera página (lista) en negro hasta 5,6 segundos

Calidad de impresión en negro (optima) hasta 4,800 x 600 dpi, con mejora mediante software

Ciclo de trabajo (mensual, A4) hasta 80,000 paginas.

Volumen de páginas mensual recomendado: 750 a 4000.

velocidad de procesador; 1200 MHz

Lenguajes de impresión: PCL.5, PCL.6 emulación de PostScript nivel 3, impresión de PDF directa (v 1.7), URF, PCLM, PWG.

Monitor: Pantalla LCD de 2 líneas.

Capacidad de impresión móvil: HP ePrint, Apple AirPrint™, certificación Mopria, Google Cloud Print 2.0 aplicaciones móviles.

Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 USB host, 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T.

Memoria, estándar: 128 MB de DRAM.

Memoria, máxima: 128 MB de DRAM

Disco duro: Ninguno

Uso de papel: Entrada de papel de manejo estándar; Bandeja de multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 250 hojas.

Uso de papel: Salida de manejo de papel estándar; Bandeja para 150 hojas

Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 150 hojas

Impresión a doble cara: Automática (estándar).

Tamaños de soporte de impresión admitidos: Bandeja 1: Carta, Legal, Ejecutivo, Oficio (8.5 x 13 pul), A4, A5, A6, B5, (JIS), Oficio (216 x 340mm), 16k (195 x 270mm), 16k (184 x 260 mm), 16k (197 x 273mm). Tarjeta postal japonesa, Tarjeta postal de Japón doble rotada, Sobre n°. 10 Sobre Monarch. Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Tamaño personalizado, AS-R, 4 x 6 pulg., 5 x 8 pulg., B6 (JIS), 10 x 15 pulg., declaración, Bandeja 2 y Bandeja 3; Carta Legal, Ejecutivo, Oficio (8.5 x 13 pulg) A4, A5, A6, B5(JIS), Oficio (216x 340 mm), 16K (195 x 270 mm), 16k (184 x 260 mm), 16k (197x 273 mm), Tamaño personalizado, AS-R, 5 X 8 pulg., B6 (JIS), declaración.

Tamaño de soportes personalizado: Bandeja 1: de 76.2 x 127 a 215.9 x 355.6 mm; bandeja 2, 3: de 104.9 x 148.59 215.9 x 355.6 mm.

Tipos de soportes; Papel (común, EcoFFICIENT, liviano, pesado. Bond, color, membretado, pre impreso, per forado, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, transparencias.

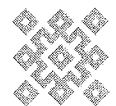
Peso de material de impresión admitido: bandeja 1: de 60 a 175 g/m²; Bandeja 2, Bandeja 3 de 550 hojas opcional: de 60 a 120 g/m².

Alimentación: Voltaje de entrada de 110 voltios: 110 a 127 VCA (+-10%),50/60 hz (+-2 hz): Voltaje de entrada de 220 voltios: de 220 a 240 VCA, (+-10%),50/60 hz (+-2 Hz):

Cumple con la Norma Oficial mexicana, ISO9001 y/o ISO9002.

Incluye CD-RUM con software, controladores y documentación

1 año de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo para todos los componentes y accesorios. El fabricante debe contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local o un 01800. El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En dicha página se deberá consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referente al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50300066

PARTIDA:

12

NOMBRE:

IMPRESORA LASER

DESCRIPCIÓN:

Tecnología de impresión láser monocromática.

Velocidad de impresión de 40 ppm

Salida de primera página (lista) en negro hasta 5,6 segundos

Calidad de impresión en negro (óptima) hasta 4,800 x 600 dpi, con mejora mediante software

Ciclo de trabajo (mensual, A4) hasta 80,000 paginas.

Volumen de páginas mensual recomendado: 750 a 4000.

velocidad de procesador; 1200 MHz

Lenguajes de impresión: PCL.5, PCL.6 emulación de PostScript nivel 3, impresión de PDF directa (v 1.7), URF, PCLM, PWG.

Monitor: Pantalla LCD de 2 líneas.

Capacidad de impresión móvil: HP ePrint, Apple AirPrint™, certificación Mopria, Google Cloud Print 2.0 aplicaciones móviles.

Conectividad, estándar: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 USB host, 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T.

Memoria, estándar: 128 MB de DRAM.

Memoria, máxima: 128 MB de DRAM

Disco duro: Ninguno

Uso de papel: Entrada de papel de manejo estándar; Bandeja de multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 250 hojas.

Uso de papel: Salida de manejo de papel estándar; Bandeja para 150 hojas

Capacidad de salida máxima (hojas): Hasta 150 hojas

Impresión a doble cara: Automática (estándar).

Tamaños de soporte de impresión admitidos: Bandeja 1: Carta, Legal, Ejecutivo, Oficio (8.5 x 13 pulg.), A4, A5, A6, B5, (JIS), Oficio (216 x 340mm), 16k (195 x 270mm), 16k (184 x 260 mm), 16k (197 x 273mm). Tarjeta postal japonesa, Tarjeta postal de Japón doble rotada, Sobre n°. 10 Sobre Monarch. Sobre B5, Sobre C5, Sobre DL, Tamaño personalizado, AS-R, 4 x 6 pulg., 5 x 8 pulg., B6 (JIS), 10 x 15 pulg., declaración, Bandeja 2 y Bandeja 3; Carta Legal, Ejecutivo, Oficio (8.5 x 13 pulg.) A4, A5, A6, B5(JIS), Oficio (216x 340 mm), 16K (195 x 270 mm), 16k (184 x 260 mm), 16k (197x 273 mm), Tamaño personalizado, A5-R, 5 X 8 pulg., B6 (JIS), declaración.

Tamaño de soportes personalizado: Bandeja 1: de 76.2 x 127 a 215.9 x 355.6 mm; bandeja 2, 3: de 104.9 x 148.59 215.9 x 355.6 mm.

Tipos de soportes; Papel (común, EcoFFICIENT, liviano, pesado. Bond, color, membretado, pre impreso, per forado, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, transparencias.

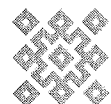
Peso de material de impresión admitido: bandeja 1: de 60 a 175 g/m²; Bandeja 2, Bandeja 3 de 550 hojas opcional: de 60 a 120 g/m².

Alimentación: Voltaje de entrada de 110 voltios: 110 a 127 VCA (+-10%),50/60 hz (+-2 hz): Voltaje de entrada de 220 voltios: de 220 a 240 VCA, (+-10%),50/60 hz (+-2 Hz):

Cumple con la Norma Oficial mexicana, ISO9001 y/o ISO9002.

Incluye CD-RUM con software, controladores y documentación

1 año de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo para todos los componentes y accesorios. El fabricante debe contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local o un 01800. El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En dicha página se deberá consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referente al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

NC-EC-ET003

PARTIDA:

13

NOMBRE:

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER Y COPIADORA PORTATIL

DESCRIPCIÓN:

GENERALIDADES

- MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA CON IMPRESIÓN DÚPLEX.
- TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDOS: CARTA, OFICIO, A3, LEDGER, EJECUTIVO, SOBRE.
- BANDEJA 2: A3, A4, A5, FOTO 4"X6", 3.5"X 5", 5"X5", 5"X7", 5"X8"

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS IMPRESORA

- TECNOLOGÍA: IMPRESIÓN DE TINTA
- TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: 11x17"
- SUMINISTRO: 4 CARTUCHOS DE TINTA
- RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN 600 X 1200 DPI
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 35 CPM EN NEGRO Y 27 CPM A COLOR

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS COPIADORA

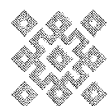
- COPIADO A COLOR Y BN CON VELOCIDAD DE COPIADO DE 23 CPM EN NEGRO Y 20 CPM A COLOR
- RANGO DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1%
- CRISTAL DE EXPOSICIÓN LEDGER 11. 7" X 17"
- RESOLUCIÓN MÁXIMA 6000 X 1200 DPI.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESCÁNER

- ESCANEADO A COLOR Y BN
- RESOLUCIÓN ÓPTICA DEL ESCÁNER: 400 X 2400 DPI (CAMA PLAN-; 2400 X 1200 DPI (ADF)
- RANGO DE AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1%
- PROFUNDIDAD DE COLOR DE 48 BITS
- FORMATO DE SALIDA DE DIGITALIZACIÓN: TIFF, JPEG, BMP, MAX, HTM, PCX, DCX, PNG, FPX, PDF.
- FUNCIONES ESTÁNDAR DE ENVÍO DIGITAL: E-MAIL, IMAGEN, FTP, OCR, TARJETAS DE MEMORIA, ARCHIVO Y UNIDAD DE MEMORIA USB FLASH, SERVIDOR E-MAIL Y NETWORK

UN AÑO DE GARANTÍA, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NÚMERO LOCAL Ó UN 01 800.

EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTE AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR006

PARTIDA:

14

NOMBRE:

MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS DESTRUCTIVOS

DESCRIPCIÓN:

- CARGA MAX. 300 KN
- RANGO DE MEDICIÓN DE CARGA: 2-100% F.S.
- PRECISIÓN DE CARGA: $\pm 0.5/\pm 1$
- RANGO DE DEFORMACIÓN: 2-100% F.S.
- PRECISIÓN DE DEFORMACIÓN: $\pm 0.5/\pm 1$
- DESPLAZAMIENTO (MM): 0.001
- VELOCIDAD DE CARGA (MM/MIN): 0.5-50
- RANGO DE ESFUERZO: 1-60 (N/MM²) S-1
- VELOCIDAD DE DEFORMACIÓN: 0.00025/S - 0.0025/S

INCLUYE: INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR010

PARTIDA:

15

NOMBRE:

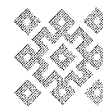
MICROSCOPIO METALOGRAFICO INVERTIDO TRINOCULAR

DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES DE CAMPO BRILLANTE, CAMPO OSCURO, LUZ POLARIZADA E INTERFERENCIA DIFERENCIAL.

- AUMENTO 50X-500X
- CORRECCIÓN DE ABERRACIÓN CROMÁTICA INFINITO, TUBO DE VISIÓN DE TRES OJOS, INCLINACIÓN DE 450, ROTACIÓN DE 3600, TUBO OCULAR FIJO.
- RANGO DE AJUSTE DE DISTANCIA DE LA PUPILA DE 50-75 MM.
- RELACIÓN ESPECTRAL DE DOS ETAPAS: BINOCULAR: TRINOCULAR = 100:0 0 0:100.
- OJO DE CAMPO PLANO DE GRAN CAMPO DE VISIÓN PLANA PLIO X 22 MM.

OBJETIVO: INFINITO LARGO PLAN DE TRABAJO DE CAMPO BRILLANTE Y OSCURO OBJETIVOS METALOGRAFICOS (5X,10X,20X, 50X).



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MBREAK001

PARTIDA:

16

NOMBRE:

NO BREAK 3000 VA, 127 V

DESCRIPCIÓN:

CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA (VA): 3000 VA

POTENCIA DE SALIDA: 2700 W

ÍNDICE DE AUMENTO DE ENERGÍA: 459 J

VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 120 V

VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 120 V

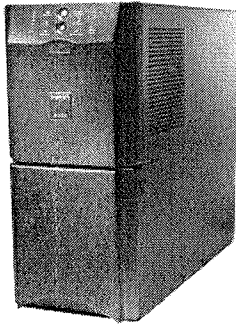


IMAGEN DE REFERENCIA



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M30200068

PARTIDA:

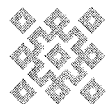
17

NOMBRE:

PANTALLA PLANA LED 43"

DESCRIPCIÓN:

TAMAÑO DE LA PANTALLA 43"
RESOLUCIÓN 3,840 X 2,160 VIDEO
MOTOR DE IMÁGENES PROCESADOR CRYSTAL 4K
MOTION RATE 120+
PQI (PICTURE QUALITY INDEX) 2,100
HDR (HIGH DYNAMIC RANGE) HDR
HDR 10+SÍ
HLG (HYBRID LOG GAMMA) SÍ
CONTRASTE MEGA CONTRAST
COLOR PURCOLOR
MICRO DIMMING UHD DIMMING
CONTRAST ENHANCER SÍ
AUTO MOTION PLUS SÍ
MODO PELÍCULA SÍ
SOPORTE PARA MODO NATURAL SÍ AUDIO
DOLBY DIGITAL PLUS SÍ
DIALOG ENHANCEMENT SÍ
POTENCIA DE SALIDA (RMS) 20 W
TIPO DE BOCINAS 2 CH
MULTIROOM LINK SÍ
AUDIO BLUETOOTH SÍ
COMPATIBLE CON GOOGLE ASSISTANT SÍ
COMPATIBLE CON ALEXA SÍ
NAVEGADOR WEB SÍ
SOPORTE PARA APLICACIÓN SMARTTHINGS SÍ
BLUETOOTH DE BAJO CONSUMO SÍ
WI-FI DIRECT SÍ
SONIDO TV A TELÉFONO SÍ
SOUND MIRRORING SÍ
SINTONIZACIÓN / TRANSMISIÓN
TRANSMISIÓN DIGITAL ATSC
SINTONIZADOR ANALÓGICO SÍ
HDMI 3
USB 2
ENTRADA COMPUESTA (AV) 1
ETHERNET (LAN) SÍ
SALIDA DE AUDIO DIGITAL (ÓPTICA) 1
ENTRADA RF (ANTENA / CABLE) 1 / 1 (USO COMÚN CON ANTENA) / 0
SOPORTE HDMI A / SOPORTE PARA CANAL DE RETORNO SÍ
RED INALÁMBRICA INTEGRADA SÍ (WI-FI 5)
BLUETOOTH SÍ (BT 4.2)
COLOR FRONTAL NEGRO
BRIGHTNESS/COLOR DETECTION DETECCIÓN DE BRILLO
BÚSQUEDA AUTOMÁTICA DE CANALES SÍ
APAGADO AUTOMÁTICO SÍ
SUBTÍTULOS SÍ



CONNECT SHARE™ (HDD) SÍ
CONNECTSHARE™ (USB 2.0) SÍ
EPG SÍ
MODO JUEGO SÍ (AUTO GAME MODE [ALLM], GAME MOTION PLUS)
IDIOMAS INGLÉS, ESPAÑOL, FRANCÉS
BT HID INTEGRADO SÍ
SOPORTE USB HID SÍ
ALIMENTACIÓN 110-127 V 50/60 HZ
CONSUMO DE ENERGÍA (MÁXIMO) 105 W DIMENSIONES
PESO DEL PAQUETE 11.8 KG
PESO DEL EQUIPO CON BASE 8.3 KG

ACCESORIOS:

CONTROL REMOTO, BATERÍAS, CABLE DE ALIMENTACIÓN, MANUAL DEL USUARIO, SOPORTE UNIVERSAL EN ESTRUCTURA EN ACERO CAL. 18 PARA PANTALLA, SE ADAPTA A UNA VARIEDAD DE TAMAÑOS DE 32" A 55", INCLUYE KIT DE INSTALACIÓN DEL SOPORTE, CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 40 KG. (88LB) Y DIMENSIONES DE (479 X 435).



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITSPR007

PARTIDA:

18

NOMBRE:

PENDULO CHARPY DE 300 JOULES

DESCRIPCIÓN:

- CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM E23, ISO 148-1983 Y GB/T3808-1995
- PÉNDULO GRANDE (300 J)
- PÉNDULO CORTO (150) JOULES

INCLUYE: INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION.



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITV00010

PARTIDA:

19

NOMBRE:

SWITCH SG350-10SFP 10 PORT

DESCRIPCIÓN:

LOS SWITCH SON ESENCIALES PARA FUNCIONAR LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO PARA VIRTUALIZAR LAS DIFERENTE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN.

ES UN SWITCH ADMINISTRADO DE 10 PUERTOS QUE OFRECE FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE MEJORAN SUS APLICACIONES COMERCIALES FUNDAMENTALES Y PROTEGEN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. ESTE SWITCH ES FÁCIL DE CONFIGURAR Y USAR. OFRECE LA COMBINACIÓN IDEAL DE ASEQUIBILIDAD Y FUNCIONES PARA EMPRESAS Y PERMITEN CREAR UNA FUERZA LABORAL MÁS PRODUCTIVA Y MEJOR CONECTADA.

CARACTERÍSTICAS: GIGABIT ETHERNET, POE, VLAN
CANTIDAD DE PUERTOS ETHERNET: 10 PUERTOS
CANTIDAD DE PUERTOS: 2 UNIDADES, 10 UNIDADES
TIPO DE SWITCH: ADMINISTRADO

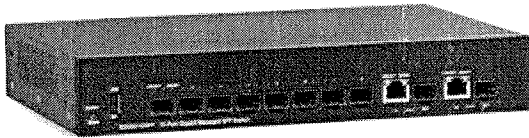


IMAGEN DE REFERENCIA





GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

M50500012

PARTIDA:

20

NOMBRE:

VIDEO PROYECTOR

DESCRIPCIÓN:

SISTEMA DE PROYECCIÓN 3LCD DE 3 CHIPS
MÉTODO DE PROYECCIÓN DELANTERO/POSTERIOR E INSTALADO EN EL TECHO
2. LCD:
TAMAÑO 0.55" SIN MLA (D7)
NÚMERO DE PÍXELES: 480000 PX (800 X 600 PX) X 3
RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA
ASPECT RATIO 4:3
3. LENTE DE PROYECCIÓN
LENTE DE ENFOQUE MANUAL
F-NÚMERO / LONGITUD FOCAL: 1.44 / 16.7 MM
RELACIÓN DE ZOOM DE 1.0 - 1.35 (DIGITAL ZOOM)
4. TIPO DE LÁMPARA: 200 W UHE (E-TORL) CON UNA VIDA ÚTIL DE 4000 H (MODO NORMAL) Y 5000 H (MODO AHORRADOR DE ENERGÍA)
5. TAMAÑO DE PANTALLA: RANGO VARIABLE ENTRE 30 " Y 350 "
6. OFFSET: 8:1
7. BRILLO: 3200 LÚMENES (MODO NORMAL)
8. CONTRASTE: 3000:1
9. UNIFORMIDAD: 89 %
10. SALIDA DE AUDIO: 2W X 1
11. CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL: $\pm 30^\circ$ (HORIZONTAL / VERTICAL)
12. VIDEO TERMINALES
VIDEO ENTRADA: VIDEO COMPUESTO: RCA (AMARILLO) X 1; S-VIDEO: MINI DIN X 1; RGB VIDEO: D-SUB 15-PINES (AZUL) X 1
AUDIO ENTRADA: RCA (BLANCO-AZUL) X1
CON SALIDA DE AUDIO Y VIDEO
13. CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA: USB TIPO B X1 (USB PARA PROYECCIÓN, MOUSE, K/B Y CONTROL)
14. MEMORIA ENTRADA / CÁMARA DOCUMENTOS: USB TIPO A X 1 (USB PARA MEMORIA, CÁMARA DE DOCUMENTOS)
15. VOLTAJE: 100-240 V AC +/- 10%, 50/60 HZ



GUIA DETALLADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

CODIFICACIÓN:

MITX00012

PARTIDA:

21

NOMBRE:

VIDEO-PROYECTOR

DESCRIPCIÓN:

SISTEMA DE PROYECCIÓN 3LCD DE 3 CHIPS
MÉTODO DE PROYECCIÓN DELANTERO/POSTERIOR E INSTALADO EN EL TECHO
2. LCD:
TAMAÑO 0.55" SIN MLA (D7)
NÚMERO DE PÍXELES: 480000 PX (800 X 600 PX) X 3
RESOLUCIÓN NATIVA: SVGA
ASPECT RATIO 4:3
3. LENTE DE PROYECCIÓN
LENTE DE ENFOQUE MANUAL
F-NÚMERO / LONGITUD FOCAL: 1.44 / 16.7 MM
RELACIÓN DE ZOOM DE 1.0 - 1.35 (DIGITAL ZOOM)
4. TIPO DE LÁMPARA: 200 W UHE (E-TORL) CON UNA VIDA ÚTIL DE 4000 H (MODO NORMAL) Y 5000 H (MODO AHORRADOR DE ENERGÍA)
5. TAMAÑO DE PANTALLA: RANGO VARIABLE ENTRE 30 " Y 350 "
6. OFFSET: 8:1
7. BRILLO: 3200 LÚMENES (MODO NORMAL)
8. CONTRASTE: 3000:1
9. UNIFORMIDAD: 89 %
10. SALIDA DE AUDIO: 2W X 1
11. CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL: $\pm 30^\circ$ (HORIZONTAL / VERTICAL)
12. VIDEO TERMINALES
VIDEO ENTRADA: VIDEO COMPUESTO: RCA (AMARILLO) X 1; S-VIDEO: MINI DIN X 1; RGB VIDEO: D-SUB 15-PINES (AZUL) X 1
AUDIO ENTRADA: RCA (BLANCO-AZUL) X1
CON SALIDA DE AUDIO Y VIDEO
13. CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA: USB TIPO B X1 (USB PARA PROYECCIÓN, MOUSE, K/B Y CONTROL)
14. MEMORIA ENTRADA / CÁMARA DOCUMENTOS: USB TIPO A X 1 (USB PARA MEMORIA, CÁMARA DE DOCUMENTOS)
15. VOLTAJE: 100-240 V AC +/- 10%, 50/60 HZ



ANEXO No. I
RESUMEN DE CONVOCATORIA

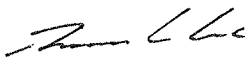
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico
Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial
Resumen de Convocatoria

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece el artículo 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, relativa a la Adquisición de Equipo Especializado y de Cómputo, para Planteles Educativos**, cuya convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.espacioseducativos.gob.mx> o bien en la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico de la convocante, ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, con teléfonos: (228) 812.51.60, ext. 218 y 253, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial:

| | |
|--|---|
| No. de licitación | No. LA-930065991-E161-2022 |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Publicación en CompraNet | 30 de junio de 2022 |
| Junta de aclaraciones | 13 de julio de 2022, a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de julio de 2022, a las 10:00 horas |
| Fallo | 08 de agosto de 2022, a las 10:00 horas |
| Formalización del Contrato | 09 de agosto de 2022, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas (días hábiles) |
| Lugar donde se llevaran a cabo los eventos | Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Ubicada en carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. |

Xalapa, Equez., Ver., a 30 de junio de 2022



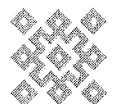
ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEV



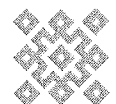
ANEXO No. II

Relación de documentos que deben presentar los participantes en la Licitación Pública Internacional Abierta, Presencial, por convocatoria No. LA-930065991-E161-2022 relativa a la Adquisición de Equipo Especializado y de Computo, para planteles educativos de acuerdo con las especificaciones señaladas en el anexo técnico.

| DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL V.1 Y V.2 V.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA | ORIGINAL | COPIA |
|--|----------|-------|
| <p>A. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 35 y 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP, manifestando bajo protesta de decir verdad que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el ANEXO No. IV. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</p> | | |
| <p>B. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (O el equivalente según país de origen). (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p> | | |
| <p>C. Identificación oficial vigente del licitante o representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p> | | |
| <p>D. Currículum donde se manifieste la capacidad técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial de la empresa participante en el que incluyan relación de sus principales clientes. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p> | | |
| <p>E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, además de conocer las disposiciones del ordenamiento antes referido. A su elección podrá optar por utilizar el formato que se indica en el Anexo No. VI. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</p> | | |
| <p>F. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, con todos y cada uno de los puntos que en estas se señalan, así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</p> | | |



| | | |
|---|-----------------|--------------|
| <p>G. Carta de aceptación, mediante la cual el licitante manifieste su conformidad para que el personal de la Convocante realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. Por lo que el domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p> | | |
| <p>H. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ANEXO No. IX. (El escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la proposición).</p> | | |
| <p>I. Copia fotostática del Registro de Inscripción a la Licitación Pública. Conforme a numeral 11.6. Inciso C. y D. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p> | | |
| <p>J. Formato para efectos de depósito electrónico, Anexo No. XVIII (La no entrega de este requisito no será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p> | | |
| <p>k. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas sin las cuales no será posible la celebración del contrato. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones).</p> | | |
| <p align="center">V.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA</p> | ORIGINAL | COPIA |
| <p align="center">A) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</p> | | |
| <p>a) La propuesta técnica contendrá la descripción de los bienes en que participa indicando la partida, marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico y los Anexos de esta convocatoria. Los cuales podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.</p> | | |
| <p>b) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad el origen de los bienes propuestos por partida. (deberá indicar el origen de los bienes de cada una de las partidas cotizadas).</p> | | |
| <p>c) Escrito en el que el licitante manifieste que los bienes a entregar cuentan con una garantía de 36 meses para las partidas 3, 7 y 8 y para las demás partidas por el periodo de 12 meses mínimo, a partir de la fecha de aceptación de estos por parte de la convocante, en el caso de que los bienes propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta, asimismo que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden el uso de estos, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice la convocante. ANEXO No. X.</p> | | |
| <p>d) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Norma de referencia que corresponda, así mismo deberán entregar copia de los documentos mediante los cuales acreditaran el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados. En caso de que no aplique ninguna norma a los bienes cotizados, el licitante participante artículos 31, 32 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la LAASSP y los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. El licitante deberá señalar en su escrito el número de partida(s) que corresponda(n) a cada norma de aseguramiento de calidad.</p> | | |



| | | |
|--|------------------------|---------------------|
| <p>e) Escrito en el que el licitante se responsabiliza de entregar los bienes, en el plazo y lugar indicado, contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente; debiendo efectuar la entrega libre a piso por partida, en el lugar de entrega como se indica en el anexo técnico y que corresponden a instalaciones con las direcciones indicadas en el numeral III.5. Lugar de Entrega, de la Convocatoria de Licitación, de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor, comprometiéndose a su vez a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.</p> | | |
| <p>f) Carta de apoyo del fabricante y/o del distribuidor mayorista, en la cual manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos y que cuenta con el respaldo total para la entrega, suministro y garantía de los bienes e indicará la partida en que se apoya, ANEXO No. XI. <u>en caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.</u></p> | | |
| <p>g) Manifiesto de liberación de responsabilidad (ANEXO No. XIV).</p> | | |
| <p>h) Manifiesto de prácticas desleales (ANEXO No. XV)</p> | | |
| <p>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento de la misma.</p> | | |
| <p>i) En su caso, Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique la estratificación, de conformidad con el ANEXO No. XIII.</p> | | |
| <p>j) En su caso, Convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable, el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen participar en forma conjunta sus proposiciones. ANEXO No. VII</p> | | |
| <p>k) En su caso, los bienes de origen nacional ofertados en esta licitación contarán con un margen de preferencia de 15% (quince por ciento) en el precio, con respecto a los precios de los bienes importados para efecto de la comparación económica de las proposiciones, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 14 de la LAASSP, para lo cual los licitantes que requieran aplicar dicho margen y que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su proposición técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, preferentemente conforme al ANEXO No. XII, de la presente convocatoria de la licitación.</p> | | |
| <p>V.2 INCISO B) DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p> | <p>ORIGINAL</p> | <p>COPIA</p> |
| <p>a) Propuesta económica, ANEXO No. XVI.</p> | | |
| <p>b) Carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la entrega total y aceptación, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.</p> | | |

ATENTAMENTE

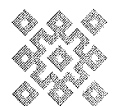
LUGAR _____, A ____ DE _____ DE 2022
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del licitante o Representante legal)

R.F.C. _____

(R.F.C. de la empresa)

El servidor público que suscribe, manifiesta haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva, asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.



ANEXO No. III

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

(Lugar), a ____ de ____ de 2022

Manifiesto mi interés en participar en (representación de: Nombre de la empresa en) la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, No. LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS conforme a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

| CONVOCANTE | | LICITANTE | | REPRESENTANTE LEGAL | |
|--------------------|--|--------------------|--|---------------------|--|
| NOMBRE | Instituto de Espacios Educativos | NOMBRE | | NOMBRE | |
| LICITACIÓN | No. LA-930065991-E161-2022 | R.F.C. | | R.F.C. | |
| DOMICILIO | Carretera federal Xalapa-Veracruz km. 1.9, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. | DOMICILIO | | DOMICILIO | |
| INFORMES | Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico | TELÉFONO | | TELÉFONO | |
| TELÉFONO | (228) 8 12.51.60 Ext. 218, 253 | FAX | | FAX | |
| CORREO ELECTRÓNICO | <u>etoboni@veracruz.gob.mx</u> | CORREO ELECTRÓNICO | | CORREO ELECTRÓNICO | |

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



ANEXO No. IV

FORMATO

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso de /persona física o moral), Licitación Pública Internacional, abierta, presencial, por convocatoria No. LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestados de servicio)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Estratificación de la Empresa:

Micro

Pequeña

Otra

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fechas y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Convocante, deberán ser comunicados a este, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

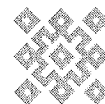
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO No. V

CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPACIÓN DE ACTOS

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir la verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público número _____ de (ciudad en que se otorga) y el carácter referido que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por éste conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, hacer las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVO convocada por el instituto de Espacios Educativos del Gobierno de Veracruz, a través de la Subdirección Administrativa.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

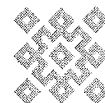
TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar fotocopia del IFE de cada persona

Nota: Deberá ser elaborado preferentemente en papel membretado del licitante, firmado y sellado.



ANEXO No. VI

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ de fecha _____, Licenciado _____, con Registro Federal de Contribuyente _____, a fin de participar en la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, por convocatoria número LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, para la Convocante, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en la licitación con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Abstenerme de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- No me encuentro (o la empresa que represento) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del ordenamiento legal referido.

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A _____ DE _____ DEL 2022.
(Domicilio fiscal, fecha)

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar; cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que nos dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en las que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las



contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; y

- XIII.** Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocante a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- XIV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de estas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

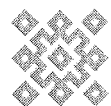
El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitara temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II.** Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV.** Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V.** Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI.** Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

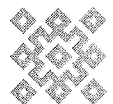
La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.



Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser estos los únicos posibles oferentes en el mercado.



ANEXO No. VII

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

> "EL PARTICIPANTE A", declara que:

1.1.1. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (**póliza**) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (**Corredor**) Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas a modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.1.2. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

1.1.3. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.

1.1.4. Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", declara que:

2.1.1. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.



El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.
Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas a modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:
_____ con Registro Federal de Contribuyentes_____.

2.1.2. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____.

2.1.3. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del ____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en _____.

2.1.4. Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación para la presentación de propuestas).

"**LAS PARTES**" declaran que:

3.1.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-930065991-E161-2022.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-930065991-E161-2022 y con lo dispuesto en los artículos 34 de la LAASSP y 31 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

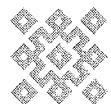
CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"**LAS PARTES**" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional, Abierta Presencial número LA-930065991-E161-2022 y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

PARTICIPANTE A: (describirla parte que se obliga a suministrar).

(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga a entregar)



SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnicas y económicas en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto de Espacios Educativos.

Derivado del procedimiento de contratación _____ aceptando expresamente en responder ante el Instituto de Espacios Educativos, por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que "el participante _____ (***los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro***), para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen al Instituto de Espacios Educativos, con motivo del contrato que se derive de la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, número LA-930065991-E161-2022.

CUARTA. -VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, número LA-930065991-E161-2022, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en este y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, número _____ en que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y el Instituto de Espacios Educativos.

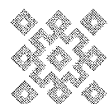
Leído que fue el presente convenio por "LAS PARTES" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día _____ de _____ de 2019.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



ANEXO No. VIII

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria". Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.



ANEXO No. IX

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

(nombre de la persona que suscribe) como apoderado legal, de la persona física o moral (nombre de la persona física o moral) personalidad que acredito mediante copia certificada de la escritura pública número _____ tirada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, licenciado _____, con Registro Federal de Causantes _____, participante en el procedimiento de Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial, No. LA-930065991-E161-2022, bajo protesta de decir verdad manifiesto que a la fecha mi representada ha presentado en tiempo y forma la declaración del Ejercicio Fiscal 2022 por Impuestos Federales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos correspondientes al mes de junio de 2022, por los mismos impuestos, así también, no tengo a mi cargo Créditos Fiscales firmes o determinados por Impuestos Federales, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con los requisitos señalados en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, según sea el caso; por lo que no tengo limitación legal alguna para participar en este procedimiento y en su caso suscribir el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

LUGAR _____, A _____ DE _____ DE 2022.
(Domicilio fiscal, fecha)

(Nombre, cargo y firma del Licitante o Representante Legal)

R.F.C. _____
(R.F.C. de la empresa)

NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL: SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.

ANEXAR EN CASO DE SER ADJUDICADO, DE ACUERDO AL NUMERAL IV.10 INCISO B) FRACCIÓN IX, EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" REQUISITADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, QUE SE EMITE A TRAVES DE INTERNET.



ANEXO No. X

GARANTÍA DE LOS BIENES

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Con respecto a la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto que en caso de adjudicación de una o más partidas, me comprometo a garantizar los bienes contra defectos y/o vicios ocultos por un periodo de ____ meses para las partidas _____, contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto de Espacios Educativos.

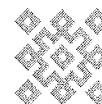
En caso de requerirse hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar el o los cambios del bien o los bienes en un plazo no mayor de 20 días naturales, posteriores a la notificación que realice el Instituto de Espacios Educativos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XI

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
(CARTA ELABORADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con respecto a la Licitación Pública Internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa **(nombre del proveedor licitante)**, cuenta con el centro de servicio para nuestros productos y personal calificado para llevar a cabo las trámites de garantía bajo los términos estipulados para cada uno de nuestros modelos, así mismo, tiene nuestro apoyo para garantizar la entrega, suministro, adecuado funcionamiento y soporte técnico de las bienes para la presente licitación.

Que nuestra marca tiene una presencia en el mercado nacional (o en su caso internacional) de al menos _____ años, y que nuestros productos se encuentran libres de defectos y vicios ocultos, así mismo manifestamos nuestro apoyo a **(nombre del proveedor licitante)** en caso de que obtenga el fallo favorable en la citada licitación, **(nombre del fabricante)** garantiza la disponibilidad para cumplir con la garantía en todas las partes y componentes de cada uno de los bienes de la marca, propuestos en las partidas: _____, de esta licitación, el periodo de disponibilidad será de _____ años en todas las partes de las partidas _____ a partir del plazo de entrega y aceptación de los mismos.

Así mismo, manifestamos la existencia de línea (número telefónico) para servicio y soporte técnico para cualquiera de los bienes de marca _____.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

(NOTA: En caso de ser fabricante y/o distribuidor mayorista deberá de manifestarlo por escrito.)

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

Fabricante o distribuidor mayorista

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XII

(En papel con membrete de la empresa o bien con su nombre o razón social impresa)

MARGEN DE PREFERENCIA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ número ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el acuerdo por lo que se establecen las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad del (los) bien(es) que oferto en dicha proposición, bajo la (s) partida (s) número (s) _____ (6) _____, será (n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 65% (7) como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la LAASSP. en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____ (8) _____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN UNA LICITACIÓN INTERNACIONAL.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el numero respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número o números de partida o partidas que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTAS: Sí el licitante es una persona física, se deberá de ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO No. XIII

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESA)

MARGEN DE PREFERENCIA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ número ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado * |
|-------------|-----------------------|---|--|-------------------------|
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| Pequeña | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| Mediana | Servicios | Desde 51 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 93 |

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la suma de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.



ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|--------|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procesamiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscriptos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran en la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |



ANEXO No. XIV

**MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Con respecto a la Licitación Pública internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS y en cumplimiento a la convocatoria de participación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa (**nombre del proveedor licitante**), en caso de resultar adjudicado, a liberar a el instituto de Espacios Educativos de toda la responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.

ANEXO No. XV

MANIFESTACIÓN DE PRÁCTICAS DESLEALES

**ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

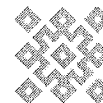
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública internacional, Abierta, Presencial No. LA-930065991-E161-2022, relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que los precios que se presentan en la propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

**(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Este escrito deberá ser elaborado con papel membretado de la empresa y presentarlo en el apartado relativo a lo técnico.



ANEXO No. XVI

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

PROCEDIMIENTO NO. _____

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE: | REG. FED. CONTRIBUYENTES |
| DIRECCIÓN: | HOJA NUM. |
| TELEFONO: | |
| FECHA: | |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE POR PARTIDA |
|---------|---------------------------|------------------|----------|-----------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | 16% I.V.A | |
| | | | | TOTAL | |

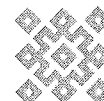
LOS PRECIOS UNITARIOS ANTERIORES INCLUYEN EL _____% DE DESCUENTO.

**EXPRESAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

LUGAR _____, A _____ DE _____ DE 2022
(Domicilio fiscal, Fecha)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LICITACIÓN O REPRESENTATE LEGAL:
R.F.C. DE LA EMPRESA:**

Nota: El presente formato podrá ser elaborado por cada licitante del modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO No. XVII

MODELO DE CONTRATO

No. IEEV-MOB-____-22

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS, PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DEL **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** REPRESENTADA POR EL **ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL INSTITUTO**", Y POR LA OTRA PARTE EL(LA) **C. _____**, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "**EL PROVEEDOR**" Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- CON FECHA _____ EL **INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ** A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO TECNICO, CONVOCO POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (COMPRANET) A PARTICIPAR A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PRESENCIAL, No. LA-930065991-E161-2022 RELATIVA A LA ADQUISICION DE **EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS, PARA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.** -----

- 2.- DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE ACTOS DE LA CONVOCATORIA, EL DÍA _____, SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SIENDO PRESIDIDO POR LA COMISIÓN INTEGRADA PARA LA REFERIDA LICITACIÓN.-----

- 3.- EL DÍA _____, SE DIO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, EN EL QUE RESULTÓ ADJUDICADO "**EL PROVEEDOR**" CON LAS PARTIDAS EN CONCURSO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. -----

- 4.- QUE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA _____ ACUERDO NO. IEEV-SA/_____, RECURSO DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO (FAMP) Y FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES



MANTENIMIENTO (FAMM).

DECLARACIONES:

1.- DE "EL INSTITUTO"

1.1. QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 186 FRACCIONES III, XXXIII, XLI Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DEMÁS RELATIVOS A LOS ARTÍCULOS 7,24,26,42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

1.2. QUE EL ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, CUENTA CON NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018; POR LO QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

1.3. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ KILÓMETRO 1.900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190, XALAPA, VERACRUZ, TEL. 22-88-12-51-60.

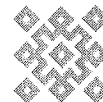
1.4. QUE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO CON "EL PROVEEDOR".

2.- DE "EL PROVEEDOR"

2.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA FABRICACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO.

2.2. QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE ELECTORAL: _____, CON AÑO DE REGISTRO _____.

2.3. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN _____, PERO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN _____. PARA EL CASO DE QUE REALIZARE ALGÚN CAMBIO DE DOMICILIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, SE COMPROMETE A NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, EN UN TÉRMINO NO



MAYOR A CINCO DÍAS HABILES, A PARTIR DE QUE REALICE TAL CAMBIO. -----

2.4. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

2.5. QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA
SANCIONADA O INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA O POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, O POR ALGÚN ORGANISMO DE
FISCALIZACIÓN FEDERAL O LOCAL. -----

2.6. QUE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL
NÚMERO: -----

2.7. QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO
CON LA SEGURIDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O
DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL
SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO. -----

2.8. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LA VENTA DE
LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE Y QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE EN LOS
TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

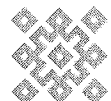
3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1. "LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON
QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD
NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, LESIÓN, VIOLENCIA FÍSICA O ERROR QUE PUDIERAN
ALTERAR LA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA OBLIGARSE EN LOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES: -----

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.

"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE, SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A
VENDER A PRECIO FIJO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS
NÚMEROS: _____ DE LA ADJUDICACIÓN SEÑALADA EN EL ANTECEDENTE (1) A
TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE PEDIDO EMITIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ; CUYAS



CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **(ANEXO 1)** DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO.-----

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ POR CONDUCTO DE **"EL INSTITUTO"** MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UN MONTO GLOBAL DE _____ CON IVA INCLUIDO, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.-----

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS SE EFECTUARAN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS CANTIDADES DE BIENES ENTREGADOS DERIVADAS DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE EFECTÚEN Y RECIBIDOS LOS **CFDI'S** (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU TRÁMITE DE PAGO. -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME AL PEDIDO DE **"EL INSTITUTO"**, ACORDE A LOS DATOS FISCALES SEÑALADOS EN LA BASE SEGUNDA, FRACCIÓN DOS, DE LA LICITACIÓN REFERIDA EN EL ANTECEDENTE 1), DEBIÉNDOSE ENTREGAR CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y/O EQUIVALENTE QUE PARA ESTOS EFECTOS SE ESTABLECEN EN LAS BASES.-----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

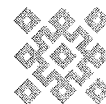
"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA _____, BANCO _____ .-----

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL INSTITUTO"** NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A **"EL PROVEEDOR"**. -----

TERCERA. ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LIBRE A BORDO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN: -----

CARRETERA FEDERAL XALAPA- VERACRUZ, KILÓMETRO 1.900, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, C.P. 91190, XALAPA, VERACRUZ, Y/O EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____



EN UN HORARIO DE 9:00- 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, DENTRO DE LOS **30** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O FINCADO EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.-----

SE ENTENDERÁ COMO ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO "**EL PROVEEDOR**" NO LOS PRESENTE CON LA CALIDAD REQUERIDA EN CONSECUENCIA EL PLAZO SE COMPUTARÁ HASTA LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS MISMOS POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**".-----

CUARTA. GARANTÍA DE CALIDAD.

"**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL ANEXO ÚNICO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**EL INSTITUTO**" LOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS, POR OTROS SIMILARES DE LA CALIDAD REQUERIDA Y TOTALMENTE NUEVOS, BASTANDO PARA ELLO EL REQUERIMIENTO. A SUS OFICINAS. -----

QUINTA. SUPERVISIÓN.

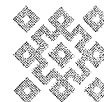
"**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE "**EL INSTITUTO**" ANALICE EN LOS LUGARES QUE CREA CONVENIENTES LA CALIDAD DE LOS BIENES Y QUE REALICE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "**EL PROVEEDOR**" CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD.-----

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR.

"**EL PROVEEDOR**" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ESTA A "**EL INSTITUTO**".-----

SÉPTIMA. INTRANSFERIBILIDAD.

ACUERDAN "**LAS PARTES**" QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA. LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL INSTITUTO**". -----



OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

- a) EL INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES" DE LAS OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO ASUMEN. -----

- b) POR MUTUO ACUERDO DE "LAS PARTES". -----

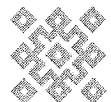
- c) "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE O REVOCAR EL PRESENTE CONTRATO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. -----

- d) SI EXISTE UN EMBARGO PRECAUTORIO EN CONTRA DEL "**EL PROVEEDOR**", POR ADEUDOS A PARTICULARES U ÓRGANOS PÚBLICOS, EN QUE EXISTA UN AUTO, RESOLUCIÓN O SENTENCIA DICTADA POR JUEZ COMPETENTE. -----

- e) POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS LEYES APLICABLES. -----

"**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "**EL PROVEEDOR**", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, ASÍ COMO REVOCARLO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" UNA VEZ QUE SE DE ALGÚN ACONTECIMIENTO QUE AMERITE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SUS CAUSAS Y EFECTOS. UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL CONTRATISTA" CONTARÁ CON UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PRESENTAR SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL PROCEDIMIENTO, ANEXANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE CONSIDERE LE SEAN FAVORABLES; UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, "EL INSTITUTO" RESOLVERÁ LO CONDUCENTE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MISMO, EMITIENDO LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA Y NOTIFICANDOLA A "EL CONTRATISTA".



UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, "EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES FALTANTES POR LOS BIENES ADQUIRIDOS AÚN NO LIQUIDADOS.

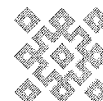
EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA MISMA SE INCLUIRÁN LOS IMPORTES QUE "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR AL INSTITUTO, POR CONCEPTO DE IMPORTES NO COMPROBADOS O NO JUSTIFICADOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES POR LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN. -----

NOVENA. PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL INSTITUTO" COMO PENA CONVENCIONAL **EL CINCO AL MILLAR** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE, DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIBLES QUE CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES DEBERÁ PRESENTAR CONFORME AL PRESENTE CONTRATO O CON MOTIVO DEL MISMO, MISMA QUE SERÁ CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN TIEMPO, FORMA Y/O CON LA CALIDAD REQUERIDA, IMPORTE QUE SERÁ CALCULADO DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA MISMA; O EN CASO DE RESCISIÓN, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE LA MISMA. DICHO IMPORTE SERÁ DESCONTADO AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO Y EN SU CASO SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

DECIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO POR EL IMPORTE DE \$ _____ (_____ M.N.) EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN IVA DEL CONTRATO ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PRESENCIAL, REFERIDA EN EL ANTECEDENTE 1) DEL PRESENTE; A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR ANTE "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; PARA ESTE EFECTO LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----



A) DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. -----

B) SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LAS CLÁUSULAS PENALES.-----

C) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR UN AÑO MÁS DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN DE CONFORMIDAD LOS BIENES OBJETO DEL MISMO Y SÓLO PODRÁ CANCELARSE POR ORDEN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO. -----

D) LA AFIANZADORA ACEPTA PLENAMENTE QUE LA FIANZA SEGUIRÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE LE CONCEDAN A **"EL PROVEEDOR"** PRÓRROGAS O ESPERAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y PLAZOS, SIN NECESIDAD DE HACERLO CONSTAR POR ESCRITO. -----

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA NO GOZA DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN;

F) LA AFIANZADORA RECONOCE PLENAMENTE LA FACULTAD DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, A TRAVÉS DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. -----

G) EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ. -----

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA PÓLIZA DE FIANZA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO REVELAR INFORMACIÓN ALGUNA QUE SE DESPRENDA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO CONTRARIO, LE



SERÁN APLICABLES LAS SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

DÉCIMA SEGUNDA. AMPLIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PODRÁ ACORDARSE EL INCREMENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ORIGINAL Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS. --

DÉCIMA CUARTA. PERSONALIDAD.

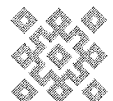
"LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO. -----

DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE REGISTRARÁN POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -----

DÉCIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS. -----



ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ

DIRECTOR GENERAL DEL IEEV

C.

REPRESENTANTE LEGAL



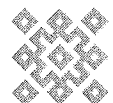
Anexo - unico

Del contrato para la adquisición de equipo especializado y de computo, para planteles educativos, para el instituto de espacios educativos del estado de Veracruz, que celebran el instituto de espacios educativos del estado de Veracruz y la empresa " _____ ", derivado de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PRESENCIAL No. LA-930065991-E161-2022, "el proveedor" se obliga a proporcionar los bienes con las características que se describen a continuación:

Anexo 1 y/o anexo técnico

Relación de partidas por adjudicación de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, PRESENCIAL No. LA-930065991-E161-2022

| Partida | Codificación | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Lugar de entrega |
|---------|--------------|-------------|--------|----------|---------|------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



ANEXO No. XVIII

SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO

ING. RICARDO GARCIA JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, ABIERTA, PRESENCIAL N° LA-930065991-E161-2022, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO Y DE COMPUTO, PARA PLANTELES EDUCATIVOS se procede a efectuar el pago correspondiente a través del sistema de pago interbancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA
CUENTA: _____

BANCO: _____

CLAVE _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM.DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.

